



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 019 DE 29 DE AGOSTO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: Acta de la Sesión Nro. 17 Ordinaria de 22 de agosto de 2023.
VI.	Acta de la Sesión No.18 Extraordinaria de 24 de agosto de 2023.
VII.	Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA". (IC-O-CUS-2023-043).
VIII.	Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2021-007 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre el Comité Pro Mejoras del Barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el área 137,55 m2 del predio 776932, de propiedad municipal.
IX.	Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-039, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "Vencedores de Pichincha" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, ubicado en el Barrio Protección de La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.
X.	Conocimiento y resolución del Informe IC-CPP-2023-056 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 019 DE 29 DE AGOSTO DE 2023

entrega en comodato de forma parcial del predio No. 131830, ubicado en la Av. Gran Colombia No. 13-62 y Ramos Egas, a favor del Fondo Municipal de Quito.

- XI. **Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión No. IC-CCM-2021-002, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el Proyecto de “Resolución, que establece El Reglamento de Adjudicación y Venta de Locales Comerciales, Locales Ancla, Bodegas y Parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva a la Resolución No. C-141”.**
- XII. **Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana que define indicadores sobre la gestión de turismo en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-O-CTF-2023-001).**
- XIII. **Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período mayo-julio 2023.**
- XIV. **Clausura de la sesión.**

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 019 DE 29 DE AGOSTO DE 2023

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Concejal Michael Aulestia Salazar	4
	Alcalde Pabel Muñoz López.	4-5
	Alcalde dispone votación del orden del día.	5
	Votación del Orden de día. (Aprobado).	5-6
IV.	Himno a Quito.	6
V.	Conocimiento y aprobación de las siguientes actas. Acta de la Sesión Nro. 17 Ordinaria de 22 de agosto de 2023.	6
	Alcalde dispone votación.	6
	Votación del Acta de la sesión No. 17 Ordinaria. (Aprobada).	6-7
VI.	Acta de la Sesión No. 18 Extraordinaria de 24 de agosto de 2023.	7
	Alcalde dispone votación.	7
	Votación del Acta de la sesión No. 18 Extraordinaria. (Aprobada).	8
VII.	Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA". (IC-O-CUS-2023-043).	9
	Concejal Adrián Ibarra González.	9, 10-11
	Ana Abarca, Funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe.	9-10
	Alcalde dispone votación.	11
	Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado).	11-12
VIII.	Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2021-007 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la	



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 019 DE 29 DE AGOSTO DE 2023

	suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre el Comité Pro Mejoras del Barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el área 137,55 m2 del predio 776932, de propiedad municipal.	12
	Concejal Ángel Vega.	13
	Alejandro Ortiz, Administrador Zonal Manuela Sáenz.	13
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	14
	Alcalde dispone votación sobre la moción presentada por el concejal Ángel Vega.	14
	Votación sobre la moción presentada por el concejal Ángel Vega.	14-15
IX.	Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-039, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial “Vencedores de Pichincha” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, ubicado en el Barrio Protección de La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.	16
	Concejal Ángel Vega.	16-17
	Alcalde dispone votación.	17
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).	17-18
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	18
X.	Conocimiento y resolución del Informe IC-CPP-2023-056 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de forma parcial del predio No. 131830, ubicado en la Av. Gran Colombia No. 13-62 y Ramos Egas, a favor del Fondo Municipal de Quito.	18-19
	Concejal Ángel Vega.	19, 21
	Carlos Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles. ..	19-21
	Alcalde dispone votación.	22
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).	22-23



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 019 DE 29 DE AGOSTO DE 2023

XI.	Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión No. IC-CCM-2021-002, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el Proyecto de “Resolución, que establece El Reglamento de Adjudicación y Venta de Locales Comerciales, Locales Ancla, Bodegas y Parquaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva a la Resolución No. C-141”.	23
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	23-26, 35
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	27-28
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	28
	Concejal Diego Garrido Villagómez.	28-29
	Concejal Andrés Campaña Remache.	29-30
	Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	30-31
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	31, 32, 35
	Lectura de la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución C 141.	31
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	32-33
	Concejal Juan Báez Bulla.	33-35
	Alcalde Pabel Muñoz López.	35-38
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	38
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	39
	Alcalde dispone votación sobre la moción presentada por el concejal Héctor Cueva.	40
	Votación sobre la moción presentada por el concejal Héctor Cueva.	40-41
XII.	Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana que define indicadores sobre la gestión de turismo en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-O-CTF-2023-001).	41
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	41-44, 50-51
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	45
	Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	45-46
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	46-47
	Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	48



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 019 DE 29 DE AGOSTO DE 2023

	Concejal Diego Garrido Villagómez.	48-49
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	49
	Alcalde Pabel Muñoz López.	49-50
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	51
XIII.	Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período mayo-julio 2023.	51
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	51-52
	Christian Cruz Rodríguez, Administrador General.	52-54
XIV.	Clausura de la sesión.	54-55



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 019 DE 29 DE AGOSTO DE 2023

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas quince minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días, a las concejalas y concejales lo propio, a sus equipos de trabajo, a la ciudadanía que se da cita y todos los quiteños y quiteñas que pueden ver la sesión del pleno del Concejo Metropolitano de Quito que se desarrollará el día de hoy, martes 29 de agosto de 2023. De conformidad a lo dispuesto por el COOTAD en su artículo 318 he convocado a esta sesión ordinaria, le pido señora Secretaria que dé lectura a la parte pertinente del inciso tercero del artículo cuatro de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, artículo cuatro, parte pertinente: "Una vez constatado el cuórum, se iniciará la sesión y la Secretaria o Secretario General dará lectura al orden del día correspondiente". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, por lo tanto, para poder iniciar oficialmente esta sesión, dé constatación al cuórum del día de hoy por favor. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum, previo a la instalación de la presente sesión. Dieciséis integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo		✓
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores		✓
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, queda instalada la presente sesión; dé lectura al orden del día para la sesión de hoy, por favor. -----

Ingresa a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas; y, Blanca Paucar, a las 09:17. (17 concejales).

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura a la convocatoria: "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No.



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

019 Ordinaria que se desarrollará el día martes 29 de agosto de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito; II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: II.1.- Acta de la Sesión Nro. 17 Ordinaria de 22 de agosto de 2023. II.2.- Acta de la Sesión No. 18 Extraordinaria de 24 de agosto de 2023. III.- Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA". (IC-O-CUS-2023-043); IV. Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2021-007 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre el Comité Pro Mejoras del Barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el área 137,55 m² del predio 776932, de propiedad municipal; V.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-039, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "Vencedores de Pichincha" y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, ubicado en el Barrio Protección de La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro; VI.- Conocimiento y resolución del Informe IC-CPP-2023-056 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de forma parcial del predio No. 131830, ubicado en la Av. Gran Colombia No. 13-62 y Ramos Egas, a favor del Fondo Municipal de Quito; VII. Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión No. IC-CCM-2021-002, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el Proyecto de "Resolución, que establece el Reglamento de Adjudicación y Venta de Locales Comerciales, Locales Ancla, Bodegas y Parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva a la Resolución No. C-141"; VIII. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que define indicadores sobre la gestión de turismo en el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-O-CTF-2023-001); y, IX.- Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período mayo-julio 2023." Hasta ahí el orden del día señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Alcalde, con un cordial saludo a los colegas concejales, a los ciudadanos que nos siguen de manera telemática y de forma presencial en esta sesión del Concejo un saludo. Alcalde, siento que parecería que el Concejo Metropolitano en este momento no tiene certeza sobre la agenda legislativa que habíamos, en algún momento, expuesto en un taller de este Concejo Metropolitano y en algunas reuniones con usted señor Alcalde. Con el mayor comedimiento le pediría que se pueda acelerar esta agenda legislativa, a fin de que todos los concejales conozcamos cuales son las prioridades de esta administración, efectivamente un cumplimiento a los planes de trabajo suyos como ejecutivo municipal, y nuestros como concejales, planes de trabajo que han sido inscritos en el Consejo Nacional Electoral y que evidentemente tenemos una normativa en la que debemos cumplir estos planes de trabajo de forma progresiva. Eso nada más Alcalde, gracias. -----

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 09:21. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Estoy totalmente de acuerdo concejal, justo el día de ayer, con nuestra bancada legislativa conversamos del particular, al menos nosotros internamente hemos quedado de acelerar algunos procesos que podrían estar en las comisiones que cada asambleísta de la bancada de la Revolución Ciudadana Imparables hace parte, tal vez pediría un esfuerzo similar de los concejales que están al frente de cada una de las comisiones, y máximo de la siguiente reunión a la próxima tener una presentación, incluso formal, de esa agenda señor concejal; además, como un elemento adicional, temas que estaban represados en el Concejo Metropolitano los estamos despachando, por lo tanto, es probable que si no tenemos alimentación de las comisiones también nos quedemos sin algunos temas para poder ya poner en consideración. Así que estoy totalmente de acuerdo con usted, haré el esfuerzo para que tengamos una agenda formalizada y podamos hacer seguimiento, pero pedirles también a las comisiones, por favor empiecen a enviarnos temas al Concejo, no necesariamente estamos recibiendo, por ejemplo, hay un ofrecimiento que fue nuestro, pero además es entendible que se hayan tomado, yo más bien respaldo eso, que se hayan tomado el tiempo debido para revisar bien, ya estamos a puertas de poder poner a debate y aprobación el proceso legislativo para este mismo pleno, recuerde usted, se ha quedado un poco en las comisiones, pero entiendo que al haber dos comisiones estaban interlocutando en ambas, es entendible, deberíamos entrar inmediatamente, después de aprobado eso, al proceso de fiscalización. Así que estoy cien por ciento de acuerdo concejal, le pido que máximo a la subsiguiente reunión del Concejo podamos presentar aquí esa agenda formalizada, pediría que se haga un esfuerzo particular de cada Presidente de Comisión y nos diga “en nuestro caso estas ya están listas” para poderlas en primer lugar y que nos empiecen



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

a alimentar un poco la agenda del Concejo, porque no estamos recibiendo, no digo ni mucho ni poco, pero falta mejorar un flujo de recepción de parte de las comisiones de temas para poner en segundo debate o lo que fuera. Así que coincido con ello, de mi parte como Alcalde, pero justamente pongo este comentario porque ayer fue un tema que topamos en nuestro bloque legislativo, así que estoy de acuerdo con eso concejal. No tengo otro pedido de palabra, por favor proceda con registro y aprobación del orden del día de la presente sesión, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día para la presente sesión. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del orden del día para la presente sesión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde por favor sírvanse se consignar su voto. Señor operador presenten los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz					✓
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines					✓
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	03

Señor Alcalde, me permite informar, dieciocho votos afirmativos, cero en contra. Ha sido aprobado del orden del día. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, procedamos con el primer punto del orden del día. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto del orden del día. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Segundo. "Conocimiento y aprobación de las siguientes actas, en primer lugar, II.1.- Acta de la Sesión Nro. 17 Ordinaria de 22 de agosto de 2023.". Me permito informar señor Alcalde y a las señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones a la presente acta. -----

SEÑOR ALCALDE. Por lo tanto, proceda con registro y votación para la aprobación del acta por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del acta de la sesión No. 17 Ordinaria de 22 de agosto de 2023. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del acta de la sesión No. 17 Ordinaria de 22 de agosto de 2023. Señor operador presenten los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz					✓
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López			✓		
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines					✓
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	01	0	03

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 017 Ordinaria de 22 de agosto de 2023, señor Alcalde. -----

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Diana Cruz; y, Fernanda Racines, a las 09:28. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo acta, señora Secretaria por favor. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "II.2.- Acta de la Sesión No. 18 Extraordinaria de 24 de agosto de 2023." Me permito informar al señor Alcalde y a las señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones a la presente acta. -----

SEÑOR ALCALDE. Registro y votación, por lo tanto, señora Secretaria. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del acta de la sesión No. 18 Extraordinaria de 24 de agosto de 2023. Veintiuno integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del acta de la sesión No. 18 Extraordinario de 24 de agosto de 2023. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presenten los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad			✓		
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López			✓		
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	03	0	01

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, tres abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 018 Extraordinaria de 24 de agosto de 2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Tercer punto del orden del día señora Secretaria, por favor. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (CALLE S43 “EMILIO UZCATEGUI”) HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia LA ECUATORIANA”. (IC-O-CUS-2023-043)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Señor Alcalde muy buenos días, compañeras y compañeros del Concejo. El presente proyecto de ordenanza fue conocido durante la sesión No. 006 ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, de 03 de marzo del 2023, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 13 de la Resolución No. C 074 del Concejo Metropolitano de Quito, en la que se conocieron y procesaron las observaciones realizadas por las y los concejales durante dicha sesión y en el pleno del Concejo Metropolitano de Quito durante la sesión No. 011 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por lo señalado y con su venia señor Alcalde, le solicito se autorice la intervención de la Administradora Zonal Quitumbe o su delegado, para que pueda realizar la respectiva presentación acerca del punto mencionado. Gracias. -----

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 09:31. (21 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias, damos la bienvenida a la delegada de la Administración Zonal Quitumbe, señorita funcionaria usted conoce el procedimiento, tiene un tiempo máximo de 10 minutos para exponer ante el pleno las razones que motivan este punto de discusión, adelante por favor. -----

ANA ABARCA, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE. Señor Alcalde, señoras, señores concejales, con todos los presentes buenos días. La presente propuesta vial se la ha denominado regularización de la calle Francisco Becerra desde la abscisa 0+00 (Calle S43 Emilio Uzcátegui) hasta la abscisa 0+469 (Calle S45) barrio Alfredo Pérez Chiriboga, parroquia La Ecuatoriana. Como antecedente tenemos que, mediante oficio sin nombre, ingresado a la Administración Zonal Quitumbe mediante documento No. GADDMQ-AZQ-RD-2022-2899-E, de fecha 31 de mayo de 2022, el señor Rodolfo Rojano en la parte pertinentes solicita, “se digne disponer a quien corresponda realice la aprobación del trazado vial de la calle Francisco Becerra, en el tramo comprendido desde la S44 Juan Vásquez hasta la S45. Los habitantes de este tramo



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

de vía no podemos transitar debido al mal estado que se encuentra la calle, además el polvo y el lodo de la época invernal está haciendo efectos en la salud de quienes habitamos en el lugar. En la siguiente imagen podemos observar la ubicación, hemos dividido a esta propuesta vial en dos tramos debido a su consolidación y sección transversal; el tramo número uno que está con la línea de color rojo, tenemos una longitud de 210 metros que inicia desde la calle Emilio Uzcátegui hasta la calle Juan Vásquez; el tramo número dos, que es la línea que está de color morado, inicia en la calle Juan Vásquez y termina en la calle S45. El tramo número uno, la sección transversal de la vía se encuentra planificado en la hoja vía No. 32311 con una sección de 12 metros, 6.40 metros de calzada y 2.80 metros de acera a cada lado de la vía, sin embargo, no existe una resolución u ordenanza que apruebe esta sección transversal; es por ello que la presente propuesta, debido a la consolidación que existe ya en sitio, hemos propuesto una sección transversal de 12.50 metros, de la cual 8 metros pertenece a calzada, 3 metros de acera al lado este y 1.50 al lado oeste; aquí podemos observar las fotografías, la vía se encuentra consolidada, aceras, bordillos con una calzada de asfalto, tienen también todos los servicios básicos. El tramo número dos, de igual forma se encuentra planificada en la hoja vial 32411 con una sección de 12 metros, 8 metros de calzada y 2 metros de acera a cada lado de la vía; esta sección en sitios se encuentra consolidada con la misma sección transversal, es por ello que la propuesta en una longitud de 259 metros se propone una sección transversal de 12 metros, 8 metros de calzada y 2 metros de acera a cada lado de la vía; de igual forma en las fotografías ya se encuentra consolidada la vía, lo que si tenemos es que la calzada se encuentra en tierra. De igual forma cuentan con todos los servicios básicos; ahí podemos observar la abscisa 459, la cual se conecta con la calle S45 que ya se encuentra adoquinada; ahí podemos observar el levantamiento topográfico y la propuesta vial de toda la calle. Hasta ahí mi intervención, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señorita funcionaria. Señor concejal. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias a la funcionaria, compañeras y compañeros concejales. Unas observaciones de forma dentro del expediente antes de realizar mi moción; sustituye el artículo 1 del proyecto de ordenanza por el siguiente: "Artículo 1. Apruébese la regularización de la calle Francisco Becerra, desde la abscisa 0+000.00 (Calle S43 Emilio Uzcátegui) hasta la abscisa 0+469.00 (Calle S45) barrio Alfredo Pérez Chiriboga, parroquia La Ecuatoriana, de conformidad con los planos anexos al oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-2856-O, del primero de agosto del 2023 y según el siguiente detalle." Sustituye también la disposición general única por el siguiente texto: "La presente ordenanza prueba únicamente el trazado vial con base en los informes técnicos y jurídicos que son de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”. Hasta ahí mis observaciones, y procedería señor Alcalde, a realizar la moción; en virtud de lo expuesto, con la incorporación de las observaciones que he señalado en mi intervención, mocionaría la aprobación del proyecto de ordenanza que modifica la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito contenida en el oficio SG-0501, de 29 de octubre de 2009, en lo referente a la sección transversal de la calle Rosario Borja, S42 tramo comprendido desde la calle Luis García Oe13D abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca Oe14 abscisa 0+240 y la trayectoria del trazado de la calle Luis García Oe13D, tramo comprendido desde la abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca S42 abscisa 0+188 sector Huarca, parroquia La Ecuatoriana, en segundo y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, señora Secretaria. Solo aclararé para no tener críticas o, peor aún, solicitudes en este sentido, que se trata de un homónimo del concejal Emilio Uzcátegui, estamos hablando del historiador y educador Emilio Uzcátegui, por si acaso. Proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de someter a votación la aprobación del proyecto de ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (Calle S43 “Emilio Uzcátegui”) hasta la ABS 0+469.00 (Calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana, contenida en el Informe IC-O-CUS-2023-043. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del proyecto de ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (Calle S43 “Emilio Uzcátegui”) hasta la ABS 0+469.00 (Calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana, contenida en el IC-O-CUS-2023-043, al que se incorporarán las observaciones que han sido señaladas por el señor concejal Adrián Ibarra durante su intervención. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de ordenanza para la regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (Calle S43 "Emilio Uzcátegui") hasta la ABS 0+469.00 (Calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana, a la que se incorporarán las observaciones presentadas por el señor concejal Adrián Ibarra. -----

SEÑOR ALCALDE. Cuarto punto del orden del día señora Secretaria, por favor. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Cuarto. "Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2021-007 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre el Comité Pro Mejoras del Barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el área 137,55 m² del predio 776932, de propiedad municipal". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, al público presente y a la ciudadanía que nos sigue a través de redes sociales. Quisiera solicitar su autorización para que intervenga el señor Administrador Zonal, señor Alejandro Ortiz, quien va hacer una exposición. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal, por favor señor Administrador Zonal, pase acá para que pueda exponer, por un tiempo de 10 minutos, al Concejo lo solicitado por el señor concejal. -----

ALEJANDRO ORTIZ, ADMINISTRADOR ZONAL MANUELA SÁENZ. Muy buenos días con todos, señor Alcalde, mesa directiva, señores concejales, señoras concejalas, autoridades presentes. En función del trámite a expresarse en este punto del orden día, de lo que validamos la información, encontramos que se emitió resolución respecto a este trámite con información relativa al año 2021, sin embargo, el 06 de julio del 2022, a través del oficio GADDMQ-PM-2022-2573, de 06 de julio del 2022, la Procuraduría Metropolitana observa los informes presentados y pide una aclaración y una actualización de información. Bajo este contexto, el año 2023 contamos con informes actualizados respecto a este trámite, entonces lo que procedería, por un tema de seguridad jurídica, es terminar con la actualización de los informes pertinentes, en este caso el que está pendiente es respecto a la Secretaría de Deporte, que fue pedido el 27 de julio del 2023. Entonces, básicamente la recomendación sería que esto vuelva a comisión para terminar de actualizar los informes pertinentes y con eso se pueda dar la respuesta correspondiente. Eso sería todo. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Administrador. Señor Presidente de la Comisión. ----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Una vez revisado este expediente se puede evidenciar que los informes, tanto de la Administración Zonal Manuela Sáenz, de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, de la Procuraduría General, tienen más de dos años que fueron emitidos, por el tiempo transcurrido considero que debe verificarse si la información que consta en los informes que constituyen habilitantes para el pronunciamiento del pleno del Concejo Metropolitano sigue siendo la misma o ha variado. En virtud de lo expuesto elevo a moción que este expediente regrese a la Comisión de Propiedad Municipal. -----

SEÑOR ALCALDE. Hay moción del concejal para que regrese a la comisión. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, tome registro y votación señora Secretaria, con la moción del concejal Vega para que este tema vuelva a la comisión respectiva. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. La concejala Blanca Paucar estaba solicitando la palabra, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejala Paucar, tiene la palabra. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias, muy buenos días con todos y todas, señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales. Pedí el uso de la palabra justamente apoyando que se regrese a la comisión, y que también tomen en consideración lo siguiente; debemos considerar que dentro del expediente consta el pedido del representante legal, señor doctor Hugo Cahuasquí, quien era el representante legal en el Comité hasta el año 2019, hasta julio 2022, por legalidad y legitimidad de la firma del convenio debe verificarse quién es el actual representante legal del Comité Panorama. Dos, en el proyecto de resolución, en el borrador del convenio debe actualizarse los números de los artículos del Código Municipal. Tercero, en el borrador del convenio debe aclararse que el convenio se denomina “convenio de administración y uso”, y no como erróneamente estamos considerando hasta ahora en muchos de los casos, y debería constar como “convenio de uso y administración”. Cuarto debe aclararse si se aplica o no el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, considerando que este reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador; entonces, me parece pertinente que regrese con todas estas observaciones que también estoy aportando. Hasta ahí señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Paucar. Voy a pedir también a la Secretaría que mantenga una reunión con usted señor Presidente, hay pedido de alguna información de otras entidades, así que valdría la pena poner atención al tema y la información solicitada por otras instancias. Ya ha habido moción, hay apoyo a la misma, proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Ángel Vega, con la finalidad de que el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del convenio de administración y uso múltiple entre el Comité Pro Mejoras del barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz regrese a la comisión. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

presentada por el señor concejal Ángel Vega, con la finalidad de que regrese a la comisión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presentes los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el señor concejal Ángel Vega de forma tal que el dictamen favorable que en su momento emitió la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del convenio de administración y uso múltiple entre el Comité Pro Mejoras del barrio Panorama y la Administración Zonal Manuela Sáenz, regrese a la comisión. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, siguiente punto del orden del día. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Quinto. “Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-039, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial “Vencedores de Pichincha” y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, ubicado en el Barrio Protección de La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro”. Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que tenemos representantes, aquí presentes en la sesión del Concejo, de la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha.

SEÑOR ALCALDE. Un saludo a los representantes de la Liga Vencedores de Pichincha, bienvenidos al Concejo Metropolitano de Quito, a la casa de Quito, de quiteñas y quiteños; así que le doy la palabra al concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde, igualmente saludos de los señores dirigentes. Pongo en conocimiento del pleno del Concejo Metropolitano el informe elaborado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público de la administración anterior, con número IC-CPP-2023-039, el cual tiene dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de fecha 15 de marzo de 2023, para elaborar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos entre la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, con clave catastral No. 30807-16-001, ubicado en las calles Carapungo y calle 9J del sector Protección La Mena, parroquia La Mena, de conformidad con los datos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. En virtud de lo expuesto, mociono se apruebe el proyecto de resolución propuesto con las observaciones remitidas a la Secretaría General del Concejo, mediante la cual se aprueba y autoriza la suscripción del convenio de administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos entre la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, con clave catastral No. 30807-16-001, ubicado en las calles Carapungo y calle 9J del sector Protección La Mena, parroquia La Mena, de conformidad con los datos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. De igual manera, a través de la Secretaría General del Concejo, pido la actualización del articulado del Código Municipal y la normativa del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

ordenamiento jurídico vigente, a más de la actualización de los nombres de las autoridades que suscriben la presente resolución. Hasta aquí señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha y la Administración Zonal Eloy Alfaro; al proyecto de resolución que se pone en consideración del pleno se le incorporarán las observaciones que han sido señaladas por el señor concejal Ángel Vega y la Secretaría General realizará las actualizaciones de la normativa municipal correspondiente. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consignación del pleno del Concejo Metropolitano la resolución por la cual se aprueba el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, ubicado en el Barrio Protección de La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, a la que se incorporarán las observaciones señaladas por el señor concejal Ángel Vega. Señoras, señores concejales y señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	0

Veintiún voto afirmativo, cero en contra, cero abstenciones, ausente la concejala Blanca Paucar. Ha sido aprobada la resolución por la cual se aprueba el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha y la Administración Zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio No. 368412, ubicado en el Barrio Protección de La Mena, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro. Me permito consultar a la señora concejala Blanca Paucar si lo reflejado en la pantalla corresponde a la manifestación de su voto, sino para, no sé señor Alcalde, rectificación de la votación de ser el caso. Me permito consultarle a usted señor Alcalde, a la señora concejala. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora concejala ¿está pidiendo la palabra? -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias. Estoy presente, solamente que había una observación pequeña que debería contemplarla nada más dentro de este proyecto de ordenanza justamente, pero si el señor Alcalde me permite. -----

SEÑOR ALCALDE. No hay pedido de reconsideración ni nada, sigamos con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria por favor. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Sexto. "Conocimiento y resolución del Informe IC-CPP-2023-056 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de forma parcial del predio No. 131830,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

ubicado en la Av. Gran Colombia No. 13-62 y Ramos Egas, a favor del Fondo Municipal de Quito”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, por favor. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Pedirle autorización por favor, para que el señor Director de Bienes haga una pequeña presentación que tiene relación más con el tipo de información, debido a alguna inquietud de los compañeros concejales sobre la constitución jurídica de la organización. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal. Señor funcionario ¿cómo está?, tiene 10 minutos máximo para que pueda hacer la presentación de lo solicitado por el señor concejal, por favor. -----

CARLOS YÉPEZ, DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES. Buenos días señor Alcalde, señoras, señores concejales, público presente. Voy a iniciar con la presentación respecto del punto número seis del orden del día para el Concejo Metropolitano de Quito, respecto de la solicitud de comodato del predio 131830, a favor del Fondo del Municipio de Quito. Rápidamente, esta solicitud inicia en el año 2021 por parte del Fondo dirigida al señor Alcalde, para la entrega de forma parcial del predio 131830, para la utilización de este espacio para destinarlo a las oficinas justamente del Fondo. Con alcance en el año 2022, el Fondo, el representante legal del Fondo solicita el comodato por 50 años para ponerlo en consideración y decisión del Concejo Metropolitano. Una vez, con esta solicitud se inicia del procedimiento para el trámite de comodato solicitando los informes respectivos conforme lo establece el Código Municipal y la Resolución AG-032. Es así que la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante oficio 691, de 12 noviembre de 2021, emite informe técnico favorable para la entrega del área parcial en comodato a favor del Fondo. De igual forma el Informe Técnico Ambiental No. 283, de 13 diciembre de 2021, concluye de igual forma que existe criterio ambiental favorable para la entrega del área parcial a favor del Fondo. El Coordinador Territorial del Sector 4 de la parroquia Itchimbía de la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante informe social estableció “Por los antecedentes expuestos se determina que la entrega en comodato no afecta socialmente las organizaciones y a la comunidad circundante”. Adicionalmente señala que “al momento de la elaboración de este informe las organizaciones y la comunidad no han presentado ningún proyecto sostenible ni sustentable para la ocupación del mismo. Que al momento de la elaboración del presente informe la Administración Zonal, la Dirección de Gestión Participativa de Desarrollo no ha planificado ni proyectado ningún proyecto respecto de



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

esta área parcial. Por estas razones emite informe social favorable para, de considerarlo pertinente, se encamine el proceso de comodato". De igual forma el área jurídica de la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante oficio 504, de 16 de agosto de 2022, en su parte pendiente "emite criterio legal favorable para el proceso de entrega en comodato del predio 131830, a favor del Fondo del Municipio de Quito". Finalmente, el informe consolidado emitido por la Administradora Zonal, mediante oficio 2338, de 14 septiembre de 2022, en base a los informes ya mencionados, emite criterio favorable para la continuación del proceso de comodato. Como ya mencioné, el área solicitada por el Fondo es un área parcial del pedido 131830, es decir, lo que le están entregando, si así lo considera el Concejo, es un área de terreno parcial de 778,42 metros cuadrados y un área de construcción de 1.425,63 metros cuadrados. Así mismo, el informe técnico emitido por el Instituto Metropolitano de Patrimonio en su parte pertinente expone que emite criterio favorable para dar continuidad con el proceso de comodato solicitado por el Fondo, tomando en consideración que este bien es un bien inmueble categorizado como bien patrimonial. El informe técnico de la Dirección de Bienes Inmuebles emitido mediante oficio memo 666, de 16 de noviembre de 2022, en el cual establece en su parte pertinente que el estado del inmueble es bueno. La Dirección de Bienes Inmuebles mediante informe técnico 55, de 23 de febrero de 2022, informa que este bien corresponde a un bien conforme lo establece la normativa, es un bien de dominio privado, propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Así mismo, el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio 920, de 17 de noviembre de 2022, manifestó en su parte pertinente que "en relación al aprovechamiento urbanístico de uso y ocupación de suelo, esta solicitud de comodato no se opone a la planificación territorial establecida para el sector." El informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, emitido mediante oficio 451, de primero de marzo de 2023, en el cual se emite la ficha técnica con todos los datos técnicos del predio, en este caso, del área parcial a ser entregada a favor del Fondo. Finalmente, la Dirección de Bienes Inmuebles, una vez compilado todos los informes, es decir, una vez que se armó todo el expediente, se remitió a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que emita su criterio legal; es así que la Procuradora Metropolitana mediante oficio 1790, de 26 de abril de 2023, manifestó en su parte pertinente que "con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de entrega en comodato es competencia del Concejo, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la entrega en comodato de forma parcial del pedido 131830, a favor del Fondo. Finalmente, estos informes llegaron a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, entidad que con informe No. IC-CPP-2023-056, en su parte pertinente resuelve "emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

respectiva, autorice la entrega de comodato en forma parcial del predio 131830, a favor del Fondo del Municipio de Quito." Eso es lo que puede informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, muchas gracias. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Juan Báez, a las 09:57. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor funcionario por su información. Señor Presidente de la Comisión tiene la palabra. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Director. Señor Alcalde, pongo en conocimiento del pleno del Concejo Metropolitano el informe elaborado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con número IC-CPP-2023-056, el cual tiene dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de fecha 15 de junio de 2023, para que el Concejo Metropolitano mediante la resolución respectiva autorice en comodato de forma parcial del predio No. 131830, ubicado en la Avenida Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas, a favor del Fondo Municipio de Quito para destinarlo al funcionamiento de sus oficinas y mejorar el espacio de atención a los partícipes, observando que para el efecto el trámite establecido en los artículos 3855 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. En virtud de lo expuesto mociono se apruebe el proyecto de resolución propuesto mediante el cual se aprueba la entrega en comodato de forma parcial del bloque frontal del bien inmueble municipal identificado con el número predial 131830, con clave catastral No. 10102-22-004, ubicado en la Avenida Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas, sector La Alameda, parroquia Itchimbía, a favor del Fondo Municipio de Quito para destinarlo al funcionamiento de sus oficinas y mejorar el espacio de atención a los beneficiarios, por un plazo de 50 años, observando que para el efecto el trámite establecido en los artículos 3855 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Los datos técnicos de las áreas parciales del predio que se encuentra en comodato parcial son las que constan en la ficha técnica del inmueble de propiedad municipal, remitido con oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UC-2023-0451-O, de fecha primero de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de Unidad de Catastro Especial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el cual se adjunta como documento habilitante a la presente resolución. De igual manera, a través de la Secretaría General del Concejo, pido la actualización del articulado del Código Municipal y de la normativa del ordenamiento jurídico vigente, a más de la actualización de los nombres de las autoridades que suscriben la presente resolución. Hasta aquí señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución por el cual se aprueba la entrega en comodato de forma parcial del bloque frontal del bien inmueble municipal identificado con el número predial 131830, con clave catastral No. 10102-22-004, ubicado en la Avenida Gran Colombia 13-62 y Ramos Egas, sector La Alameda, parroquia Itchimbía, a favor del Fondo Municipal de Quito, para destinarlo al funcionamiento de sus oficinas y mejorar el espacio de atención a los beneficiarios, por un plazo de 50 años, observando que para el efecto del trámite establecido en los artículos del Código Municipal, se incorporarán las observaciones señaladas por el señor concejal Ángel Vega. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el proyecto de resolución para aprobar la entrega en comodato de forma parcial del bloque frontal del bien inmueble municipal identificado con el número predial 131830, con clave catastral No. 10102-22-004, ubicado en la Avenida Gran Colombia 13-62 y Ramos Egas, sector La Alameda, parroquia Itchimbía, a favor del Fondo Municipal de Quito. Señoras, señores concejales y señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, por favor presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez					✓
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

16.Wilson Merino	✓				
17.Gabriel Noroña	✓				
18.Blanca Paucar	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	01

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución por el cual se autoriza la entrega en comodato en forma parcial del predio No. 131830, ubicado en la Av. Gran Colombia 13-62 y Ramos Egas, a favor del Fondo Municipal de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Sétimo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

XI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Séptimo. “Conocimiento y resolución respecto al Informe de Comisión No. IC-CCM-2021-002, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el Proyecto de “Resolución, que establece el Reglamento de Adjudicación y Venta de Locales Comerciales, Locales Ancla, Bodegas y Parquederos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva a la Resolución No. C-141”. Me permito informar señor Alcalde y a las señoras y señores concejales que se han remitido a través del SITRA las observaciones presentadas por los concejales en este punto del orden del día. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva, Presidente de la comisión.

Ingres a de la sala de sesiones el concejal Juan Báez a las 10:05. (21 concejales).

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Alcalde muy buenos días, compañeros concejales buenos días, a las personas que nos miran por redes sociales y también a las personas que nos acompañan aquí en esta sala, especialmente quiero dirigir un cordial saludo al Presidente del Centro Comercial Hermano Miguel, el señor Vladimir Acuña, que nos acompaña. Hoy quiero dirigirme a cada una de las personas que de forma directa o indirecta son parte del sistema de comercio de nuestra ciudad y en especial a quienes son parte de los centros comerciales populares. La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 226 y 227 establecen que las instituciones del Estado las y



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

los servidores públicos que ejercerán solamente las competencias y facultades que le son atribuidas a la Constitución y la ley; que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, coordinación, participación, planificación y transparencia. Al parecer varios de estos principios se les olvidaron a las autoridades municipales de las anteriores administraciones, que por más de veinte años no resolvieron y no dieron una solución total para garantizar la estabilidad de los centros comerciales populares. Dicho esto, como Presidente de la Comisión de Comercialización, pongo en conocimiento el proyecto de resolución que establece el reglamento de la adjudicación y venta de locales comerciales, locales anclas, bodegas y parqueaderos de los centros comerciales populares del Distrito Metropolitano de Quito. A continuación, me permito realizar un resumen de los antecedentes donde existen resoluciones individuales y generales con el objeto de denotar como al pasar del tiempo no se ha logrado una solución efectiva; 1.- El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2002, al considerar el informe No. IC-202-440 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que establece el artículo 282 y siguientes, y 291 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió autorizar la venta directa de los ciento ochenta y nueve locales del Centro Comercial La Merced. 2.- La Resolución del Concejo Metropolitano C-037, del 24 de enero de 2003, establece en su artículo 1, lo siguiente “Autorizar la declaratoria de propiedad horizontal y las respectivas ventas de locales de los centros comerciales Ipiales Mires, Granada, Chiriyacu, Montufar, Ipiales del Sur, Pasaje Sanguña, Ipiales y Hermano Miguel”. 3. La resolución C-101, del 02 de marzo de 2007, establece en su artículo 1 lo siguiente; “Autorizar la declaratoria de propiedad horizontal y la respectiva venta de locales de los centros comerciales San Martín, Ipiales del Norte y El Tejar; y, su artículo 2.- Autorizar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, realice los trámites administrativos legales para la declaratoria de propiedad horizontal y venta de los locales de los bienes descritos en el artículo anterior”. 4.- Mediante Resolución No. A 002 del 09 de marzo del 2012, se crea dentro de la estructura orgánica del Municipio de Quito, la unidad especial denominada Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. 5.- De conformidad con la Resolución No. A002, se crea dentro de la estructura de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, la Dirección de Centros Comerciales Populares, misma que asume todas las competencias, obligaciones y responsabilidades que hasta entonces fueron encargadas a la Unidad Ejecutora de Comercio Popular. 6.- Mediante Resolución de Alcaldía No. A05, del 13 de junio de 2014, la Alcaldía Metropolitana delego al Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, las atribuciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia, delegación que se hace extensiva también al Coordinador Distrital de



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

Comercio de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, según el artículo 7 de la Resolución de Alcaldía No. A002, del 09 de marzo de 2012. 7.- El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C-141, de 14 de junio de 2018, expidió el reglamento de la adjudicación de locales comerciales de los centros comerciales populares en el Distrito Metropolitano de Quito que son: Chiriyacu, El Tejar, Granda, Hermano Miguel, Ipiales Mires, Ipiales de Sur, Ipiales del Norte, La Merced, Montufar, San Martín y Pasaje Sanguña. 8.- Mediante oficio No. GADDMQ-ACDC-2019-0447-0, del 04 de diciembre de 2019, suscrito con el Coordinador Distrital de la ACDC, respecto al proyecto de reforma de la Resolución C-141, manifiesta que “Es necesario reformar la mencionada resolución, ya que por problemas administrativos y de gobernabilidad no se ha podido cumplir con el plazo señalado”. 9.- Posterior a la recepción de los informes técnicos y legales, la Comisión de Comercialización, por medio de la sesión No. 25 extraordinaria, realizada del día martes 20 de julio de 2021, la Comisión de Comercialización luego de analizar los informes correspondientes emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el proyecto de resolución que establece el reglamento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales anclas, bodegas y parqueaderos de los centros comerciales populares del Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva de la Resolución No. C-141. A manera de síntesis, por porcentaje significativo las alcúotas de los centros comerciales populares son de propiedad municipal, siendo necesario avanzar hacia un proceso definitivo de transferencia que permita a la municipalidad concluir con el proceso de adjudicación y venta de locales comerciales, anclas, bodegas y parqueaderos, este último en los casos donde sea factible, de los centros comerciales populares, así como es necesario ampliar el plazo para la conclusión de dicho proceso y actualizar la normativa vigente y las derogadas, de esta forma se plasma la necesidad y urgencia de tratar la Resolución C-141, que garantice de una vez por todas la culminación de los procesos de adjudicación de locales de los centros comerciales populares. Dentro de nuestras competencias y amparados en el COOTAD, en su artículo 88 sobre las atribuciones de los concejales o concejales metropolitanas. Los concejales o concejales metropolitanos son responsables de legislar y fiscalizar, proponer proyectos de ordenanza, ser responsables de impulsar y aprobar normativa que sea aplicada para el beneficio del sistema de comercio en beneficio de las y los quiteños. El objeto de la presente normativa es establecer y regular el procedimiento de calificación, asignación, adjudicación y venta de locales comerciales, locales anclas, bodegas y parqueaderos de propiedad municipal, ubicados en los centros comerciales populares declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, a favor de los comerciantes minoristas, entre estos, comerciantes autónomos, actores de la economía popular y solidaria y centros comerciales populares a través de su personería jurídica. Los centros comerciales populares del ahorro fueron construidos en inmuebles de propiedad municipal por la



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

Empresa de Desarrollo del Centro Histórico y la Unidad Ejecutora del Comercio Popular, que en su tiempo estaba adscrita a dicha empresa. Luego de la construcción de los centros comerciales y posterior a la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal, ni la Unidad Ejecutora ni la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico, entregaron al Municipio de Quito los locales individualizados de los centros comerciales, generando un problema que hasta el día de hoy no ha podido ser resuelto. Por otro lado, luego del proceso de adjudicación de los locales individuales solo actuó y actúa para la entrega la Agencia de Coordinación, sin contar este proceso con la participación de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles. Por otra parte, se evidencia que a lo largo del articulado de la resolución existen errores de redacción de fondo y de forma, así como considerandos que están desconectados de la problemática central. Con los antecedentes antes expuestos, es importante contar con informes actualizados de los procesos de adjudicación por parte de las diversas instituciones competentes, dado que no se puede seguir permitiendo que algunas personas, a través de sus liderazgos, se hayan servido y hayan hecho una forma de vida, claro está, debido a la inoperancia y descuido de las instituciones municipales por la falta de información, estadística y normativa que regule la transferencia de dominio. Es por eso que después de un análisis jurídico y técnico dentro de la Comisión de Comercialización y por pedido de los representantes de los centros comerciales populares, mismos que fueron recibidos en comisión general el jueves 03 de agosto de 2023, se resolvió que este proyecto de resolución sea devuelto a la comisión para que podamos garantizar el cumplimiento adecuado de la normativa legal vigente, respetando a su vez el derecho a la participación ciudadana de los actores que son parte de este eje fundamental del sistema de comercio. Vamos a trabajar de la mano, junto a los presidentes y presidentas de todos los centros comerciales populares, con los despachos de los concejales miembros de la comisión, con los funcionarios municipales y la sociedad civil, para que de esa forma se elabore una resolución que genere soluciones reales y efectivas a favor de Quito, de los centros comerciales populares y de todos los quiteños. De esta forma me dirijo al pleno del Concejo Metropolitanos para mocionar que el proyecto de resolución presentado sea devuelto a la Comisión de Comercialización, a fin de permitir su perfeccionamiento y socialización en beneficio de la ciudadanía y del comercio de nuestra ciudad. Para concluir es importante mencionar que su tratamiento se realizará con responsabilidad e importancia, procurando cumplir con los principios de eficiencia y eficacia. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra del concejal Bernardo Abad.



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señor Alcalde, damas caballeros concejales, muy buenos días. El proyecto de resolución en sus consideraciones cita el artículo 436 del COOTAD, que hace referencia a la autorización de transferencia de bienes inmuebles de propiedad municipal previa autorización del órgano legislativo con el voto, además, favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, es decir, en el caso de Quito para la transferencia de bienes de propiedad municipal, se requiere la autorización del Concejo con el voto de al menos quince de los veintidós integrantes de este Concejo. Sin embargo, de lo anterior, el proyecto de resolución establece en su artículo 7 que existiría o que existirá un comité de adjudicaciones asignado en el artículo 9, entre otras, la facultad de adjudicar locales comerciales, locales anclas, bodegas y parqueaderos de los centros comerciales populares a los comerciantes, lo cual se desarrolla más adelante en el artículo 18 del proyecto. Al respecto los informes emitidos por la Procuraduría Metropolitana respecto de esta revisión del proyecto, hacen referencia al artículo 436 del COOTAD, más no analiza este asunto que es de fondo, que realmente merece tomarse muy en cuenta, es decir, que se estaría facultando a un órgano, a este comité de adjudicaciones para adjudicar bienes de propiedad municipal, lo cual resulta absolutamente contrario a lo previsto en la norma citada, pues la autorización para la transferencia de bienes inmuebles de propiedad municipal es competencia exclusiva, repito, competencia exclusiva de este órgano colegiado, el Concejo Metropolitano de Quito. Este asunto, a nuestro modo de ver requiere de un pronunciamiento específico de parte de la Procuraduría Metropolitana, pues en caso de no ser procedente la adjudicación a través de un órgano colegiado distinto al Concejo Metropolitano de Quito, este proyecto resolutivo se vería afectado, además sería absolutamente irregular, porque obviamente estaría contraviniendo normas expresas del Código Municipal y del COOTAD. En el Capítulo III de la Sección I se establecen los requisitos que deberán presentar las personas interesadas en el proceso de adjudicación, en tanto que en el artículo 13 del proyecto se señala el término para completar la documentación, señalando que para entregar los requisitos faltantes se otorgará un término de cinco días a los administrados; al respecto el artículo 140 del Código Orgánico Administrativo - COA, señala que, “cuando alguno de los actos de la persona interesada no reúna los requisitos necesarios, la administración pública le notificará para que en el término de diez días subsane su omisión”; por lo tanto, el texto del proyecto debe ser modificado considerando la norma jerárquica superior contenida en el COA. Por lo tanto, señor Alcalde, damas y caballeros concejales, apoyo totalmente que este proyecto de resolución vuelva a la comisión para que se traten estos temas y específicamente, el señor Procurador Metropolitano, haga un pronunciamiento formal y por escrito de la legalidad de cómo está creado este comité de adjudicaciones, indicando previamente



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

que tal cual está especificado en este proyecto de resolución sería irregular, sería ilegal y al respecto del otro tema. Eso nada más señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo concejal, asumiré esta sugerencia para tomarla como un pedido directo al Procurador y que podamos tener ese informe que además alimente el debate en la comisión, estamos de acuerdo con que regrese. Me voy a referir de una manera muy breve al final a este punto, porque me parece que no solamente la parte procedimental sino el fondo también es de gran importancia para ser debatido. Tiene la palabra la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras concejalas, compañeros concejales. Estoy de acuerdo en que es necesario que el documento regrese a la comisión por su contenido, por su importancia, por mejorarlo y dentro de ello hago el siguiente aporte. El artículo dos, denominado objeto, nos está indicando que esta resolución está determinada dentro de su ámbito aquellas bodegas, parqueaderos que hayan sido declarados como propiedad horizontal, es decir, que tengan una declaratoria de propiedad horizontal, más sin embargo, dentro del mismo documento en donde se hace referencia a las fechas de las declaraciones horizontales de cada uno de estos predios, no hace constar el del Centro Comercial Ipiates Norte, y sí, dentro del expediente consta un informe legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con el código DM-GBI-AL-2021-002, donde específicamente se señala que no existe la declaratoria de propiedad horizontal de este bien. Esta parte si quisiera que sea tomada en cuenta por el Presidente de la Comisión, ya que como el Procurador lo habrá de poder manifestar dentro del informe que se le ha pedido, es imposible que podamos declarar la propiedad horizontal en el objeto dos cuando no tenemos una declaratoria de propiedad horizontal de un bien inmueble, lo que estaríamos hablando de un macro lote y como vamos a determinar alrededor de mil trescientos dos locales que son parte del Centro Comercial Ipiates Norte, esta parte quisiera que se tome en cuenta. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted compañera concejala. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Buenos días señor Alcalde, muchas gracias, buenos días compañeras y compañeros concejales. Unas tres observaciones de forma nada más. En el considerando tercero que trata los artículos 238 y 266, de la Constitución de la República del Ecuador, al parecer por un lapsus, en la transcripción se están omitiendo las palabras “gobiernos de”. Segundo, en el artículo 17, fase de



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

asignación, se debería excluir el segundo párrafo del literal a), y ese texto debería ser incluido como una disposición general primera. Me gustaría que pueden leer para entender la forma y por qué el pedido. En el artículo 24, en el párrafo uno y dos, se debería eliminar la palabra “pre-adjudicado”, la pre-adjudicación no constituye un derecho por tanto no debería existir en el texto esta palabra. Y, por último, en el artículo 34, en el capítulo de publicidad, debería considerarse una fuerte campaña para garantizar un proceso efectivo y transparente, usando las redes sociales y los medios de comunicación municipales. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. ---

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, ciudadanía que nos escucha. La ciudad y el país tiene un problema de fondo, y es la falta de reactivación económica y por lo tanto su incidencia en el desempleo, en sub- empleo, y también bien en la necesidad de que los ciudadanos, los quiteños, las quiteños busquen como llevar el pan de cada día a sus hogares, y es ahí cuando tenemos el comercio informal; y el comercio informal tiene también otras problemáticas, según informes de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, se calcula que en la ciudad de Quito existen cerca de doce mil comerciantes informales, mal llamados comerciantes informales porque en mi concepción no hay nada más formal que buscar de forma honesta ganarse el pan de cada día. En ese sentido, es necesario fortalecer los mecanismos que permitan formalizar, regularizar este tipo de actividades, y frente a eso nació la iniciativa de los centros comerciales populares, como una iniciativa municipal para dar cabida al comerciante informal. En ese sentido, saludo el trabajo que realiza la Comisión de Comercialización, saludo también la propuesta del colega Héctor Cueva, de que este proyecto regrese al seno de la comisión, porque tiene que ser analizado y tiene que ser revisado. Tengo dos preocupaciones, que son preocupaciones de fondo; la primera de ellas es en cuanto he mencionado que los centros comerciales populares están enfocados en buscar una alternativa frente a un grupo que merece una atención, que merece una política pública, y frente a eso nosotros tenemos la Ley de Defensa del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, en su artículo No. 3, en el literal a) define lo que es el trabajador autónomo, y lo define como “la persona natural que desarrolla actividades de fabricación, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios de manera personal, ambulante o fija, habitual o temporal, sin relación de dependencia y cuyo capital de operación no supera los treinta y seis salarios básicos unificados del trabajador privado”, en su literal b) conceptualiza lo que es el comerciante minorista, “es la persona natural que desarrolla actividades de comercio y distribución de bienes y servicios, de forma personal, ambulante o fija, habitual o temporal, para la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

autogeneración de ingresos y cuyo capital de operación no supera los treinta y seis salarios básicos unificados del trabajador privado”; ambos conceptos conceptualizan el trabajo autónomo y el comercio minorista como persona natural. Sin embargo, en este proyecto de resolución se abre también la posibilidad a que participen personas jurídicas, y se abre la posibilidad de que participen también en la asignación de locales, parqueaderos, locales anclas o bodegas, también los mismos centros comerciales populares que tengan personería jurídica. Esto conviene y genera una desigualdad entre la persona jurídica y las personas naturales que, evidentemente, están en una condición de desfavorabilidad como son el trabajador autónomo y el comerciante minorista. Por lo tanto, no solamente que se trata de un texto que en mi criterio va en contra de lo que señala la ley, sino que además es perjudicial en función de la gran mayoría de comerciantes minoristas y de trabajadores autónomos que esperamos poder, a través de estas iniciativas, formalizarlos. Con fecha de fines de mayo había solicitado la información pertinente a la Agencia Distrital de Comercio, y nos había señalado que en Quito tienen en funcionamiento cinco mil cuatrocientos locales, de esos cinco mil cuatrocientos locales, cuatro mil seiscientos tienen escrituras, cuatrocientos cincuenta y ocho están en proceso y trescientos cincuenta y cuatro están vacantes, hacía allá está enfocado este proyecto de resolución; por lo tanto, no podríamos nosotros generar condiciones que afecten a quien por lógica tiene que beneficiar la norma, que es el trabajador autónomo y el comerciante minorista. Finalmente, también la misma ley establece algunas responsabilidades del Gobierno Autónomo Metropolitano, en cuanto al trabajo autónomo y el comerciante minorista y también quisiera dar lectura, para que quede como precedente la necesidad de desarrollar esta política pública. El artículo 8 señala que “Los gobiernos autónomos descentralizados incluirán dentro de sus planes, programas y proyectos de desarrollo y en su presupuesto inmediato anual, partidas presupuestarias para la creación, ampliación, mejoramiento y administración de los centros de acopio de productos, centros de distribución y comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados, en los cuales los trabajadores autónomos y los comerciantes minoristas ejercen sus actividades. Dichos centros contarán con todos los servicios básicos, con centros de desarrollo infantil, comedores populares, centros médicos, guarderías, centros de capacitación, para los trabajadores autónomos y los comerciantes minoristas.” Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días señor Alcalde, buenos días a todos los concejales y a todas las personas que nos siguen por las diferentes redes



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

sociales. Creo y aplaudo sobre manera la decisión de devolver esta resolución a la comisión para todos los temas jurídicos y legales que tienen que revisarse para poder solucionar este tema de no tener ya una regularización en cuanto al Municipio de Quito, ya que tenemos más de tres mil locales en los diferentes centros comerciales del ahorro mientras que en las calles vemos que se disputan las personas por un solo dólar. Entonces creo que más allá de ver esta resolución que si va a dar un tema de regularización, tenemos que ver también cuál va a ser el plan maestro, sobre todo para ordenar Quito, creo que eso necesitamos, el Centro de Quito realmente está descuidado, señor Alcalde, tomando en cuenta que ya mismo vamos también a tratar algo sobre turismo. Entonces, si solicito a usted que se vea, hay muchas denuncias en redes sociales que no están haciendo bien el trabajo la parte de control, que también están abusando mucho de las ventas ambulantes, pero también de como controlan las ventas ambulantes, pero también tenemos que saber que si bien es cierto el derecho al trabajo es muy importante y también los derechos humanos sobre las personas que trabajan en la calle, que es una necesidad que tienen, y que nosotros tenemos que solventar estas necesidades con este plan de ordenamiento que trabaje la ACDC, la AMC y todas las instancias que tienen que trabajar, CONQUITO, para poder solucionar este tema. También creo muy importante que tenemos que tener derecho, todos los demás, a un derecho a la ciudad, es decir, a transitar tranquilamente, en tener un centro de Quito sobre todo libre de ventas ambulantes y eso tenemos que trabajar en conjunto. Entonces, tenga también nuestro apoyo para todo lo que es legislación; poder nosotros trabajar en conjunto para poder solventar esto que es un tema social, si bien es cierto, pero que también afecta a todas las personas, sobre todo en el Centro de Quito; si quisiera saber a futuro cuál es el plan maestro, teniendo en cuenta también, no sé si usted lo conoce señor Alcalde, que hay una gerencia sobre el Centro de Quito, en la cual se puede aglutinar todas las instancias y que se puede trabajar sobre este plan maestro. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala; al final me referiré con algunos elementos respondiendo parte de sus preguntas. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde, antes que nada, quiero adelantar mi apoyo a que este proyecto de resolución regrese a la comisión para que sea un trabajo responsable de la comisión y luego un conocimiento de este Concejo Metropolitano. Alcalde quiero solicitarle que por Secretaría se pueda a dar lectura a la disposición transitoria segunda de la Resolución C-141, de 14 de junio del 2018, una vez que se dé lectura me reservo para solicitar. -----

SEÑOR ALCALDE. La tiene ubicada señora Secretaria, proceda con la lectura por favor.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Disposición transitoria segunda de la Resolución 2018-141, relacionado con el reglamento de adjudicación de locales comerciales, “El proyecto de modernización y ordenamiento del comercio minorista del Centro Histórico de Quito concluirá en el año 2019. Los locales que no hayan sido adjudicados hasta esa fecha serán recuperados por el Municipio de Quito quien se reservará el derecho de disponer de los mismos conforme lo determina la ley.” -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. En tal virtud señor Alcalde, quisiera conocer el criterio del señor Procurador, en torno si esta resolución por cumplir o no haber cumplido los objetivos, ya está derogada y no haría falta que en el tratamiento de la nueva resolución de la comisión se toma como referencia en los considerandos y en las disposiciones derogatorias. Eso señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, sobre la revisión que está haciendo el Procurador para que pueda emitir su criterio, voy a dar la palabra a la concejala Blanca Paucar, y después volver con su pedido señor concejal. Concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias Alcalde. Bueno, esta Resolución C-141, que ha sido topada durante algunas administraciones, esta resolución que se viene trabajando con los interesados nos trae muchas inquietudes, con respecto al proyecto mismo de resolución que establece el reglamento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales anclas, bodegas y parqueaderos de los centros, tal cual dice el nombre de la resolución. Cuando se trabajaba, como para conocimiento de los compañeros, cuando se trabajaba había una preocupación por parte de los señores dirigentes, sabemos que hay dirigentes que van cambiando y vienen nuevos dirigentes y también tiene sus propias propuestas. Es importante que regrese a la comisión, que se socialice con todos los interesados y ahí también me hago eco de lo que manifestaba. Con respecto a tener más de trescientos locales, ¿a quiénes se les van a asignar?, esa era la lucha de ciertos compañeros, ¿quiénes van a ser los beneficiarios de aquellos locales? cuando se planteaba que sean específicamente ciertos dirigentes quienes tienen que estar o los dirigentes que están en el momento. Y por otro lado también hay una preocupación por parte de los otros actores que dejaron de ser dirigentes y que también son parte de los locales de los centros comerciales populares y de los mercados. También se ha solicitado de manera reiterada en los diferentes momentos que debería haber un catastro específico donde se transparente, donde se sincerase quienes están o son dueños de muchos, de uno, dos, tres, cuatro o cinco o más locales, porque estamos viendo que afuera, ya lo han manifestado, había un promedio de diecisiete mil personas, diecisiete



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

mil autónomos que están en las calles buscando sus espacios. Entonces claro, es un tema bastante complicado, es un tema de que haya voluntades desde los mismos beneficiarios hasta quienes están al frente de lo que es comercialización, quienes tienen este momento. ¿Por qué manifiesto esto? estimados señores concejales, porque creemos que el derecho es para todos, nosotros hemos visto en los diferentes mercados que tienen las mismas personas, las mismas familias acaparado absolutamente todo, cuando podemos nosotros transparentar o cuando podemos darles la oportunidad a los otros vecinos, a los otros comerciantes autónomos, sabiendo y teniendo conciencia de que este problema es estructural, de que este problema es un problema de la pobreza que nos ha sumido los últimos dos gobiernos. No veíamos tanta gente en las calles, veíamos de pronto acá en la Chile, veíamos aquí en el sector de La Marín y otros sectores centrales, pero ahora vemos en cada uno de los espacios tratando de sobrevivir, la gente vendiendo lo que sea, un pan, unos adornos, cualesquiera de las situaciones, tratando de vivir dignamente. Entonces, este problema si nos afecta a todos, creería que deberíamos tratarlo en mesas de trabajo y ahí convocar también a los entes responsables, quienes tienen que hacer las propuestas, sabemos que usted Alcalde tiene una visión social y por eso es lo que también se está tomando estos temas, pero hay que volver a hacer un “remesón”, ahí va a ser duro también con respecto a quienes manejan los centros comerciales, quienes manejan los mercados, bien complicado, pero creo que si hay una voluntad política de todos los entes y sumado a los compañeros concejales, que podemos aportar y podemos apoyar para que esta realidad cambie, creería que esta normativa de alguna manera podría solventar las preocupaciones que tengan acceso a estos locales, a estos espacios para el comercio. Hasta ahí señor Alcalde, gracias por el espacio. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala. Tiene la palabra el concejal Juan Báez. ----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde, compañeros concejales y al público que nos ve por redes sociales muy buenos días nuevamente, gracias por cederme la palabra. Justamente ustedes hablaban de un tema que siempre decimos, la Ley de Defensa al Trabajador Autónomo y de Comerciante Minorista, compañera Blanca, le comento que los que pasamos en los mercados o estuvimos en los mercados es lindo, si uno lo sabe trabajar. Pero hoy estamos en el tema de los “B-B-B” o los buenos, bonitos y baratos, que en el dos mil y pico se hizo para que sea beneficio de la gente o de los comerciantes de las calles. Señor Alcalde y compañeros, les comento que el tema de los locales en los “B-B-B”, el tema que siempre ellos han pedido y se ha solicitado es que se los venda porque lastimosamente en 2019 se acabó el tema de que ya sea de propiedad privada y también hay que asumir que aquí ha habido un manoseo, digámosle así, que no sabemos si Bienes Muebles o la ACDC se hacía cargo, o las administraciones zonales



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

son las que están a cargo, entonces siempre había ese jala de lado a lado y no sabíamos cómo resolver este grave problema que se lo venía dando, ya que justamente salió la C-141 cuando ya hubo un gran caos, porque se decía que no se ha socializado con los dirigentes y lógicamente con las bases. Basado en eso, otro de los graves problemas que se tiene es el tema de los parqueaderos, tenemos que buscar una idea en como tienen que ser administrados y no entregados a cualquier “seudo” personaje o institución, porque eso es lo que ha dañado la mala administración que hoy tenemos de los centros comerciales del ahorro, duele decirlo, pero la mala administración es como lo estamos teniendo al momento. Le comento y les digo que es más de mil trescientos locales que el Municipio todavía tiene a cargo en los “B-B-B” y que tenemos de un grave problema en Andalucía, que todavía es un bien mostrenco, que no es todavía ni del Municipio y eso es algo que hemos venido luchando hace cinco o seis años atrás a que se pase a bien municipal y eso fue una solicitud de años atrás. También el tema de los locales y que se tiene que tomar en cuenta es el tema de los dueños históricos, porque hay gente histórica y que no han logrado tener su escritura y uno de los graves problemas que se tiene en esto es de que los dueños históricos quieren pagarnos como hace diez, veinte años atrás los valores, y ese es uno de los graves problemas que tenemos que sincerarnos con la gente, o sea, cobrarle en seiscientos dólares, ochocientos un local en la actualidad es grave, hay que decirles la verdad, y justamente en el tema de ventas de la calle o los comerciantes de autónomos no regularizado o regularizados, el tema es que siempre se ha pedido a la Agencia Distrital de Comercio un mapeo general de todas las áreas, para saber cuántos espacios en la realidad están siendo ocupados, porque un alto porcentaje de las ventas han salido a la calle, y duele decir que nosotros mismos, los usuarios compramos en las vías públicas, compramos en las calles y eso ha sido un grave problema que tenemos al momento. Eso tendríamos que ir canalizando directamente con la Agencia Distrital de Comercio, para que vaya haciendo el mapeo y el censo y saber cuántos en realidad están ocupando los espacios, tanto en los centros comerciales del ahorro, como en los mercados, porque les digo los centros comerciales del ahorro un alto porcentaje es privado, y no podemos hacer una inversión municipal si el alto porcentaje es privado; entonces, tenemos que saber en realidad cuál es, nuestra ventaja es que sean un municipal. Y otro de los grandes problemas que siempre se ha venido manejando es que los “B-B-B” ya no pueden ser solo de ropa, tenemos que buscar y canalizar otra situación de comercio que sea un ancla que pueda atraer a los clientes, porque muchas veces vemos que los centros comerciales del ahorro se han convertido solo en venta de ropa y zapatos, entonces tenemos que buscar otro anclaje para que ayude a la reactivación verdadera de la economía que necesitan los “B-B-B”. En esta contextura señor Alcalde y compañeros, si justamente decíamos y le agradezco al compañero Presidente de la Comisión que la resolución regrese, porque hay varias incoherencias y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

algunos articulados que no es tan conforme a la actualidad, y en esto se va a trabajar y lógicamente las observaciones de ustedes se les va a acoger para poder hacer ya algo real, concreto y digno para el comercio en Quito. Gracias compañeros, gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Después de pedirle al Procurador que intervenga sobre el pedido del planteamiento del concejal Aulestia, también quiero decir algo. Concejal Cueva, después suyo tomaré la palabra. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias señor Alcalde, señores concejales muchas gracias por estos aportes en beneficio del sistema de comercialización, quiero agradecer también de una manera muy especial a los miembros de la comisión que son parte de este proceso. Decirles también y aprovechando este espacio señor Alcalde, que efectivamente el día de hoy estamos tratando, tengo algunos mensajes que me han mandado, están tratando específicamente el tema de la Resolución C-141, que es el eje de los centros comerciales populares. Efectivamente, nosotros como comisión tenemos tres ejes que es el tema del trabajo autónomo, que es la ordenanza 280; el tema de los mercados que es la ordenanza 253, que aprovecho la oportunidad en este espacio Alcalde y compañeros concejales, para informarles que hemos detenido un poco el tema de la socialización en los mercados de Quito, ya que con la Federación de Mercados, con la que estamos trabajando como comisión, hemos dispuesto y se ha planificado un nuevo cronograma de socialización con los presidentes de los mercados de Quito. Así que agradecer a cada uno de ustedes por los aportes, por supuesto vamos a hacer mesas de trabajo para que este proceso de la Resolución C-141, realmente tenga los beneficios que queremos en beneficio de este sistema de comercialización. Hasta ahí señor Alcalde. muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Como había dicho voy a tomar la palabra. Pero previo a esto, quiero señor concejal Aulestia, pedirle si puede precisar, ya tiene el Procurador listo su criterio, pero si puede precisar para estar aún más claros de su pedido por favor. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde, con gusto, la duda es que ¿si la Resolución C-141, de 14 de junio de 2018, está vigente o fue derogada por cumplir o incumplir los fines con la que fue creada? De conformidad a la disposición transitoria segunda. Eso señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Procederé con mí palabra y después para que usted responda señor Procurador, dé su criterio. Concejales, concejales en relación



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

a lo dicho quiero pedirles sobre todo que topemos este tema con muchísima responsabilidad, más allá de la parte jurídica y procedimental. En la parte jurídica y procedimental no tengo la más mínima duda que esto no puede ser materia de una resolución, desde mi punto de vista esto es competencia exclusiva del Concejo Metropolitano y en su momento tendremos que proceder así. Pero más allá de ese tema, hay dos temas que a mí me preocupan de manera significativa; uno es la organización del transporte público y otro es la organización del comercio autónomo, del mundo del comercio en general, Así que ahí estamos trabajando de manera muy decidida para darle orden a una suerte de caos que funciona, pero que no por funcionar deja de ser un caos, y esto me tiene muy preocupado, por lo tanto, alguna información, dado que además al inicio esta sesión se decía por dónde están las principales orientaciones programáticas de nuestro gobierno. Primero en la línea de la concejala Grunauer, estamos trabajando concejala, en un plan maestro de comercio, nuestra expectativa es que esté listo para octubre y que sea ese marco el que permita ordenar mercados, centros comerciales populares y trabajo autónomo. Segundo, en la línea del concejal Campaña, seguramente, concejal veo perfectamente posible respetar el derecho al trabajo y ordenar la ciudad, y este es, si usted quiere, el corazón que he pedido que se desarrolle, digamos, en este plan de comercio. Tercero, sobre esa base lo que voy viendo es un tema de mucha preocupación, respecto primero a lo que usted señalaba, a lo que señalaba la concejala Blanca Paucar, que es prácticamente un debate ético ¿Qué tipo de control deberíamos establecer sobre aquellos que están cometiendo “el pecado de vender algo” para llevar un pan a sus hijos? Y esto nos pone en el andarivel de respetar el derecho al trabajo, pero al mismo tiempo en la lógica de que tengamos una ciudad ordenada nos de poner duros y exigentes sobre el control que tenemos que hacer en la ciudad, así que en este punto la concejala Grunauer, decía ¿Cómo nos está yendo en tema de control? Lo que estamos haciendo concejala Grunauer, es haciendo mucho control, pero en este momento sobre todo preventivo e informativo, para que sea el plan metropolitano de comercio, plan maestro de comercio, el que ya nos permita avanzar de manera mucho más decidida, si usted quiere, a un segundo nivel de control ya con retención de mercadería, así que no dejamos de estar presentes en territorio haciendo eso. De manera particular y de manera personal he recorrido dos sectores; el primero, el Bulevar de Cotocollao, recuerden ustedes en su momento se hizo una importante intervención además para sortear cables ahí; es increíble lo desordenado que está en este momento el sector de Cotocollao, cuando bien podríamos hacer una intervención en la plaza, en la plataforma de La Ofelia y albergar a quienes están haciendo trabajo autónomo. El problema está en que desde las propias transversales que tienen locales salen a la calle y aumentan el problema, algunos locales salen a la calle y aumenta el problema. Este fin de semana estuve en el Centro Histórico, y en el Centro Histórico particularmente



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

estuve, por ejemplo, en el Pasaje Sanguña, no tienen ninguna idea de con esta los temas de propiedad y por lo tanto algunos van en la línea lo que decía el concejal Báez, el local es mío, de mi propiedad, es privado, tengo en posesión, tengo en propiedad, sin embargo, usted debería ayudarnos con la cubierta y la mejora del piso, entonces, de alguna u otra manera si es que es privado como podrían intervenir, es de alguna u otra manera un caos. Tenemos información de gente que tiene local en los centros comerciales populares termina saliendo a la calle porque al final también se da cuenta que no están entrando los clientes, por lo tanto el planteamiento es que fortalezcamos, formalicemos y volvamos a llenar esos locales para que después procedamos a controlar más del espacio público y no tener venta autónoma fuera de los mercados y centros populares, pero sí darles una alternativa de espacio físico para que podamos trabajar en ese sentido. A esto debería asociarse una política de ferias, aquí mismo en el Centro Histórico hay una asociación "Quito a Pie", que me parece que es más bien donde deberíamos apuntar, gente que está formalizada, organizada, que ocupa un espacio público y que lo hace con algún estándar y parámetro y es hacia donde debemos apuntar. Por lo tanto, quiero decirles que y les plantea un debate significativo alrededor del plan, pero una vez que tengamos del plan, y que el plan puede ser alimentado por los criterios de ustedes, cerremos filas para que la ciudad reciba un solo mensaje, y ese mensaje es respetar el derecho al trabajo, pero al mismo tiempo ordenar la ciudad, y les presentaré en el Concejo apenas lo tengamos, pero este fin de semana hemos realizado inspecciones y ahí sí hemos retenido mercadería, no es mercadería sino alimentos que se están expendiendo y hemos mandado a hacer un análisis a las instancias pertinentes de salud, sospecho que nos vamos a encontrar barbaridades, entonces tenemos la ciudad convertida en un caos, se convirtió, desde mi punto de vista, en moda el haz lo que quieras en la ciudad, por lo tanto nuestro empeño es organizar la ciudad, pero al mismo tiempo en la línea de defender y respetar un derecho constitucional como el derecho al trabajo. Así que concejales simplemente decirles por lo que han señalado, porque estoy de acuerdo en lo que han señalado, concejal Abad, no estaba en ese momento, en la parte formal estoy de acuerdo, esto no puede ser resolución es competencia exclusiva del Concejo. En la parte formal, legal, procedimental; en la parte ya de contenido, estamos trabajando en ese plan maestro, y ese plan maestro lo que buscará es tener política de ferias, política de quioscos, política de fortalecimiento a los centros comerciales populares, fortalecimiento de mercados, establecer los espacios públicos definidos para trabajo autónomo. Tenemos una buena noticia desde octubre, prácticamente el 95% de las LUAES, ya responderá más el criterio de revisión ex post más que revisión ex ante, empieza a operar esto Quito Turismo de esa forma, recuerden que Quito Turismo no es el operador de una normativa del Municipio, sino el operador de normativa nacional expedida por el Ministerio de Turismo, así que hay un punto hasta el que podemos llegar, pero esto es una buena



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

noticia. Y he pedido que pongamos en análisis todo el mundo de PUCAS, a mí me parece que en PUCAS se ha convertido en un desorden absoluto, PUCAS móviles, semi móviles, de mañana, de noche, de tarde, si hace frío, si hace calor, se entregan desde dos instancias la ACDC, las administraciones zonales; entonces, estamos poniendo orden a este tema, pero decirles que tengamos el debate que debemos tener y solventemos este tema, además para que no queden estas dudas o ahora mismo en la pregunta del concejal Aulestia, nos pone revisar, “si, no, cómo, que mismo pasa” respecto a la una resolución respecto de la otra, y creo tal vez para cerrar en línea lo que decía el concejal Báez, incluso aquí creo que hay que pensar con mucha generosidad y apertura, o tomamos en control esos espacios y definimos la política para ello o directamente, incluso, se pasa a la venta para ser convertidos en espacios más bien de características privadas, claro supondría un gran debate en el Concejo, que creo que hay que darlo, pero si les pido que aquí cerremos filas en estos dos principios, de respetar el derecho al trabajo, pero ordenar una ciudad, en la que siento que cada vez, y nosotros estamos cuidando de que eso no suceda, se extienda esta idea de que aquí en Quito se pueda hacer lo que quiera con el espacio público cuando en realidad hay que ordenar la ciudad. Eso quería decirle nada más a propósito del punto, nosotros apoyamos evidente me que vuelva a la comisión, pero incluso el planteamiento jurídico será, si acaso ya no está derogada, en razón de la pregunta del concejal Aulestia, claramente una resolución para un tema de tal importancia no podría ser sino una ordenanza y teniendo como máximo órgano discusión evidentemente el pleno de este Concejo Metropolitano. Señor Procurador. ---

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Con su autorización señor Alcalde, Sí, creo que es necesario para dar un criterio jurídico, no una opinión, establecer y leer la disposición transitoria primera y la segunda. Las disposiciones transitorias por su naturaleza se cumplen una vez que se ha dado efecto cumplimiento a la condición, si leemos la disposición transitoria segunda, efectivamente está vigente, y desde el punto de vista jurídico no puedo dar ahora una opinión, porque habría que preguntar a quienes en la propia resolución se les ha encargado el cumplimiento de dicho efecto, es decir, a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, y al Comité de Adjudicación, para ver si efectivamente no fueron adjudicados hasta esa fecha, y por tanto, cumplida la condición perdería vigencia la transitoriedad, desde el punto de vista jurídico, efectivamente está vigente, pero técnicamente habría que preguntarles a las dos entidades si cumplieron o no con la condición, para ver si la transitoria está vigente o no. -----

SEÑOR ALCALDE. Aquí está el responsable de la ACDC, está tomando nota también respecto a este tema, de considerarlo pertinente pondré un punto de orden del día en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

alguna próxima reunión, para que ustedes tengan un mapeo de qué es lo que está pasando en el mundo del comercio. Concejala Joselyn Mayorga, con su palabra terminamos este punto y procederemos a tomar votación del mismo. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 10:56. (20 concejales).

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días con todos, con todas. Quería más bien agregar un elemento que creo que muchas veces cuando hablamos del sistema de comercialización, y como parte de la comisión también, siento que se pierde de vista, y son las vidas que están detrás de las personas que están ejerciendo la actividad comercial ¿A quiénes me refiero?, a los niños, que muchas veces acompañan a sus padres en las labores que se realizan de comercio día a día. En este sentido, contarles más bien que desde el Patronato Municipal San José, se han fortalecido o se está planificando ya el fortalecimiento de instituciones como los centros de erradicación del trabajo infantil ¿Por qué? porque consideramos que es sumamente importante también poner en el centro del sistema de comercialización el cuidado de la vida de mujeres y niños que ejerce en este trabajo de manera diaria. Sabemos que el comercio autónomo y el comercio en general en este momento en Quito se realiza bajo una dinámica de supervivencia, de una u otra manera porque está totalmente fragmentado, como lo ha mencionada el señor Alcalde. Pero los esfuerzos que se realizan detrás para sostener, no únicamente el derecho al trabajo, sino también el tener el derecho a una educación de calidad, el tener derecho a que los guaguas puedan tener disfrute de su tiempo libre y no encontrarse trabajando en las calles, también es digno de resaltar. En este sentido, primero felicitar señor Alcalde, las acciones que se están tomando a través del Patronato Municipal San José para fortalecer los servicios, nosotros hemos estado recorriendo estos días la manera en la que se está trabajando. Contarle al Concejo que, en el caso el Mercado Mayorista, tenemos un centro de erradicación del trabajo infantil que trabaja veinticuatro horas al día, que trata de cubrir precisamente todas las necesidades de un espacio que es bastante grande en este sentido, así que cuando pensemos en el plan maestro de comercialización, les pido a todos los miembros del Concejo, también pensemos en las vidas que están detrás de él, no es únicamente la actividad comercial, es un espacio en el que están vinculados mujeres, niños, y existen varias vulnerabilidades que atraviesa el sistema de comercio y que merecen ser puestas sobre la mesa y merecen también un tratamiento dentro del Concejo Metropolitano, si avanzamos en respeto de los derecho, tenemos que avanzar en el respeto del marco de todos los que están involucradas. Hasta aquí mi intervención señor Acalde, muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala. Tenemos moción del Presidente de la Comisión, que es que este proyecto de resolución vuelva a la comisión ¿Tiene apoyo la emoción? Proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación, de la moción presentada por el señor concejal Héctor Cueva, con la finalidad de que el proyecto resolución, que establece el reglamento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas, y parqueaderos de los centros comerciales populares del Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva de la Resolución C 141, regrese a la comisión. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el concejal Héctor Cueva, con la finalidad, de que el proyecto de resolución que establece el reglamento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas, y parqueaderos de los centros comerciales populares del Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva de la Resolución C141, regresa a la comisión. Señoras concejalas, señores concejales y señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, por favor presente los resultados. ----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	01

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción por la cual el proyecto de resolución que establece el reglamento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos, de los centros comerciales populares del Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva de la Resolución C141, regrese a la comisión. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, siguiente punto del orden del día. -----

XII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Octavo. “Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana que define indicadores sobre la gestión de turismo en el Distrito Metropolitano de Quito”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el Concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Muchas gracias Alcalde, muy buenos días compañeros y compañeras concejales, concejalas, personas presentes en este auditorio y saludo cordial a las personas que nos miran a través de las redes sociales. Como Presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas, me permito poner en conocimiento de este Concejo Metropolitano, el proyecto de ordenanza metropolitana que define indicadores sobre la gestión de turismo en el Distrito Metropolitano de Quito. Es importante mencionar colegas y ciudadanía que este proyecto de ordenanza, fue tratado en la Comisión de Turismo anterior a nuestra administración, y que está compuesto únicamente por dos artículos, una disposición transitoria y una disposición final; cabe indicar, para los efectos de observaciones que hemos trabajado ya desde mi despacho en este proyecto, que en la ordenanza, en el proyecto se indica que se debe incorporar luego del artículo 1339 del Código Municipal, cuando lo que corresponde ya en el Código Municipal vigente, es incorporar luego del artículo 1437. El primer artículo de este proyecto indica lo siguiente; “Incorpórese un último inciso al artículo” 1437 sería ya corregido, “lo siguiente: la consecución y desarrollo de los objetivos específicos serán medibles a través de un sistema de información turística”, indica que se considere esto como un texto, que continúe después de los literales, pero no indica que se debería



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

agregar un literal, entonces lo correcto sería ahí agregar un literal, que sería en este caso el literal l), que corresponda con este texto. El segundo artículo, considero que aborda la temática que se pretende implementar de una manera muy ligera, la finalidad del espíritu de este proyecto es buena, sin embargo, no se considera el abanico de posibilidades de tener una herramienta estadística, turística más amplia, que nos permita realizar una mejor ejecución de planes y estrategias turísticas, para las diferentes entidades municipales, y digo esto porque considero que esta ordenanza debería tratar de manera mucho más amplia y hablar también, por ejemplo, sobre la definición clara de los objetivos, indicadores claves, de rendimiento como son los KPIs, la recopilación de datos, análisis de datos, por ejemplo, revisión y ajuste, informe y comunicación, evaluación de los impactos, la comparación a largo plazo, a las entidades encargadas de este análisis, es decir, considero que falta mucho en el proyecto sobre lo que podríamos aportar. Sobre estos datos es importante tener conocimiento, colegas y Alcalde, de varios términos que en el tema turístico ayudarían mucho a mejorar la política turística, por ejemplo, dentro de la normativa deberíamos tratar lo que ya mencioné con anterioridad, los KPIs, que son les ruego me disculpen, el término está en inglés, que es el “Key Performance Indicators”, que en español se traduce como “indicadores clave de rendimiento”, esto no ha sido considerado en el proyecto y estas son medidas cuantificables que se utilizan para evaluar y medir el progreso hacia objetivos y metas específicos en una organización, proyecto o cualquier cosa, cualquier contexto que sea medible. Estas son herramientas importantes para que justamente podamos medir el éxito y el desempeño, ya que permiten identificar de manera objetiva si están alcanzando o si estamos alcanzando los resultados deseados en materia turística en este caso. Los KPIs, varían según la naturaleza de los objetivos y las metas que buscamos alcanzar, por ejemplo, en el ámbito turístico, quiero poner algunos ejemplos pueden ser el número de visitantes, ingresos generados, tasa de ocupación hotelera, Duración promedio de la estadía, satisfacción del cliente, tasa de retorno de visitantes, impacto ambiental, empleo generado etc. Estos son solamente algunos ejemplos de KPIs en el contexto turístico, cada objetivo específico requerirá tener KPIs adecuados para medir su progreso y su éxito. Los KPIs proporcionan datos objetivos que ayudan a las organizaciones y a las partes interesadas a tomar decisiones informadas y ajustar sus estrategias según sea necesario para lograr los objetivos. Estimados colegas, personas que nos miran a través de las redes sociales, probablemente muchos de ustedes dirán, esto de los indicadores se debe tratar en un marco meramente administrativo, y lo vamos a debatir en este Concejo Municipal, ante lo cual bajo un análisis detallado he podido constatar que esto de los indicadores no es algo meramente discursivo que solo maneja un grupo de funcionarios, que según su apreciación pueden definir o no cierto tipo de indicadores para evaluar si hemos cumplido o no con una meta, esto más bien tiene que ver con un análisis de completo



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

debate, más bien tiene que ver con un análisis que debe estar normando con reglas claras para que nuestros funcionarios, así como la ciudadanía que está alrededor de la industria turística, de una u otra forma podamos tener productos medibles. Indicadores, podemos ver por ejemplo, justo me refiero a esto porque creo que no es meramente administrativo, tenemos también en la ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, también existe ya normados indicadores en la Ley de Seguridad Social, y así en más normas de nuestro país, en nuestro propio Código Municipal establece indicadores para otras instituciones municipales, incluso en el Libro I.3, Título I, Capítulo IV, artículo 348, que nos habla de un sistema de indicadores, creo que por ahí sería también una arista por la que podríamos trabajar. Considero que el espíritu de esta norma es bueno, sin embargo, creo que la debemos encaminar de mejor manera, debemos tener informes que nos permitan trabajar de mejor manera y tener mayor objetividad; no ha habido una socialización, creo que podemos trabajar en una mesa de socialización que sea más amplia con los actores del turismo, pero creo que debemos, absolutamente, pulir esta norma para que llegue a ser una herramienta poderosa que el propio ejecutivo pueda utilizar y construir a base de esto una agenda de políticas turísticas, atacando los problemas y potenciado las virtudes que estos indicadores nos pueden mostrar de manera técnica. Acabamos de pasar, compañeros y Alcalde, por una consulta popular en donde la mayoría de los ecuatorianos decidimos decirle si a la vida, decirles si a la conservación de la naturaleza y del Yasuní, y debatíamos y debatimos ahora, cómo generar nuevos ingresos saliendo de la dependencia petrolera, y aquí tenemos una opción, esta es una oportunidad, justamente el turismo; Quito, con su rica historia, con su vibrante cultura, con su arquitectura, con sus hermosos paisajes, está destinada a destacar como un destino turístico de primera clase. Para ir un poco finalizando, quiero compartir con ustedes algunos datos de indicadores elaborados por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo; no por nosotros, por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo sobre el Ecuador, y nos decía por ejemplo, en su informe anual de impacto económico que al cierre de este año el sector turístico representará el 4.4% del PIB nacional, esto a través de una contribución a la economía que alcanzará los 5 mil millones de dólares, es decir, un 9.2% por encima de lo registrado el año anterior. Y aquí quiero hacer más las palabras del Alcalde, que mencionó en alguna ocasión en este Concejo, que el objetivo sería que esta ciudad llegue, ponía el ejemplo al Alcalde de Bogotá, que llegue a superar el PIB nacional, creo que justamente el turismo y estos indicadores serán las herramientas que nos permitan caminar en este sentido, ir bajo esa línea. Así mismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, en el 2022 habla de la contribución del PIB del sector de viajes y turismo de Ecuador, creció en el 43.3% en comparación con el año anterior, para sumar 4.6 mil millones de dólares, lo que representó el 4.2 de la economía ecuatoriana; hago estos datos un poco para ir canalizando la importancia de tener indicadores que nos



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

permitan a nosotros medir lo que hacemos como Distrito Metropolitano de Quito en materia turística. Así mismo, para el término del 2023 se proyecta que el sector turístico superará los cuatrocientos diez mil empleos directos e indirectos generados en el país, con lo cual lograría un crecimiento del 5% respecto al 2022. Cabe destacar que, durante el 2022 la llegada de viajeros internacionales aumentó y generó una derrama de 2.4 mil millones de dólares, es decir, un crecimiento del 60,9% frente al 2021. Por su parte, también los viajeros nacionales representaron un 1.2 mil millones de dólares, que es un 32.9% por encima de las cifras del 2021, y tan solo 0.5 por debajo de lo reportado en el 2019. Julia Simpson, Presidenta de este Comité, dijo que el sector de viajes y turismo de Ecuador se está recuperando, demostrando gran preferencia por parte de los viajeros de todo el mundo para visitar y explorar todo lo que el país tiene para ofrecer, y nosotros como Distrito Metropolitano de Quito, capital del Ecuador, no estamos al margen de eso. Ya para finalizar, Alcalde, colegas, el turismo no solo aporta un nivel de ingresos generados, sino que también juega un papel crucial en la creación de empleo y nosotros debemos conocer esos datos, debemos tener una métrica sobre la cual nosotros podamos evaluar las acciones que hacemos como administración y, obviamente, caminar y mejorar. En Quito se estima que el sector turístico es responsable de miles de empleos directos e indirectos, desde guías turísticos, personal de hoteles, hasta artesanos, locales y restaurantes; el turismo toca una variedad de industrias generando una oportunidad de trabajo para nuestros ciudadanos, y esa información la debemos conocer de primera mano, esa información la debemos tener obviamente para generar mejores políticas turísticas, basadas justamente en estos indicadores. En tal sentido, compañeros y compañeras, Alcalde, personas presentes, ciudadanos de la ciudad de Quito, pongo en conocimiento de ustedes este proyecto de ordenanza en primer debate, y creo que es oportuno que nosotros nos permitamos, como Concejo Metropolitano, mejorarlo, estamos absolutamente predispuestos a recibir todas y cada una de las observaciones que cada uno de ustedes concejales y concejalas hagan a este proyecto que, como les decía, considero que el espíritu que tiene la norma, el ánimo de la norma es generar indicadores, generar una base sostenible sobre la que podamos trabajar, sin embargo, creo que la forma en la que se ha planteado puede ser perceptible y podemos caminarla de mejor manera. Este proyecto de ordenanza, que invito a cada uno de ustedes nuevamente a aportar con sus criterios y opiniones hasta que esta norma sea una verdadera herramienta adecuada para el turismo en la capital. Hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde. -----

Ingresas a la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 11:06. (21 concejales).



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Solamente unas dos observaciones, a más de todo el razonamiento que ha hecho el señor concejal proponente, si sería importante que lo que manifestaba se tome de acuerdo a la revisión del Código Municipal, en el artículo 1339 que no corresponde a lo indicado en los artículos primero y segundo del proyecto de ordenanza, entonces eso hay que rectificar acorde a la última codificación del Código Municipal. Lo otro, es también en la disposición transitoria, en la tercera línea solicito se reemplace la palabra “emisión” por la palabra “sanción” de la ordenanza, que es lo que corresponde. Hasta ahí Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala. Tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días otra vez con todos los presentes, señor Alcalde, señores concejales. Creo que recién dimos un mensaje claro al mundo en las urnas, y es que la naturaleza es vida y está por encima de cualquier otro interés, así lo dijimos los quiteños y quiteñas al apoyar mayoritariamente el sí en la consulta popular que definió la preservación y conservación del Choco Andino. Pero esta apuesta significa que debemos considerar nuevos horizontes para buscar el desarrollo; desde siempre Quito ha sido considerado al turismo como una alternativa eficiente, pero aquello no significa, por apostar con políticas públicas para desarrollar el turismo, terminemos entorpeciendo el trabajo y duplicando normativa, haciendo más difícil crear fuentes de empleo y oportunidades en esta área. Por eso las observaciones a este proyecto vienen desde los considerandos, donde se debió prever el enunciamiento de la resolución de descentralización suscrita por el Consejo Nacional de Competencias, en el considerando número ocho; la Resolución 001-CNC-201, que si bien es cierto se manda a que participen en las estadísticas los gobiernos autónomos descentralizados, se señala que deben ser bajo las condiciones emitidas por el Ministerio de Turismo. Por otra parte también, el diseño del artículo 2 es inadecuado, ya que aglutina situaciones diversas del sistema sin que se mantenga un sentido lógico en la norma, mezcla procesos administrativos con principios, el apartado de la difusión también es una disposición general y debe ser incluida como tal y modificarse en su totalidad del artículo 2. También los indicadores deben establecer criterios de orden económico, número de visitantes, divididos entre residentes del DMQ y externos, gastos realizados, ingresos para los establecimientos, tiempo de estadía, tipologías de las actividades utilizadas,



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

cualificación de origen de establecimientos, es decir, si son privados, públicos o comunitarias, la tasa de retorno, número de empleos que se generan, entre otros, pero también indicadores de nuevas tendencias como ambientales, de situaciones tecnológicas, de sostenibilidad, huella ecológica, capacitación de carga de destinos, y que incluyan a la ruralidad; perdón señor concejal Noroña que me meta en la ruralidad, pero en realidad creo que los concejales estamos aquí para representar a todo Quito y es por eso también que hago hincapié en este tema, el turismo comunitario es uno de los pilares que pueden fortalecer nuestro desarrollo, como tal, debe tener ciertas particularidades y no solo pensar en los grandes operadores de turismo, que parece que son a los que se dan más importancia desde Quito Turismo, cuando en realidad lo que debemos es fortalecer aquellos emprendimientos que dinamicen la economía de manera adecuada. Todas estas observaciones las haré llegar, es más, ya están por escrito para que puedan ser acogidas señor concejal Darío Cahueñas, y también aplaudo esta iniciativa que es liderada para usted señor Presidente de la Comisión de Turismo, ya que, si bien es cierto, tal como lo dije, es necesario implementar todos estos indicadores de turismo para que Quito en realidad sea una fuente para todo lo que podemos recibir por el turismo en Quito. Así que muchísimas gracias y espero que sean acogidas mis observaciones. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Fidel Chamba tiene la palabra. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde, quiteños y quiteñas, concejales que nos acompañan hoy, funcionarios que nos acompañan. Varias observaciones respecto de esta propuesta de ordenanza metropolitana que define indicadores sobre la gestión del turismo. En varias sesiones que hemos tenido señor Alcalde, hemos hablado justamente sobre la forma en la construcción de las distintas ordenanzas y/o resoluciones que sean parte del análisis y la decisión de parte de este Concejo Municipal. Realmente es penoso, pero hay que decirlo, este proyecto que obviamente conocemos que no proviene del liderazgo de este momento de la comisión como tal, sin embargo, deja mucho que desear en el marco de la construcción y la estructura formal que requiere la construcción de una ordenanza. En primer lugar, cualquier estructura normativa debe tener como tal un objeto; en segundo lugar, un ámbito de competencia respecto de la ejecución de tal ordenanza. Del texto de esta ordenanza se concluye, y en la parte final realmente deja mucho que desear la estructura hasta gramatical y de sintaxis, al momento en que establece que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad o quien haga sus veces ¿Por qué me permito hacer estas observaciones en primera instancia? porque es importante tratar estructuras legislativas con una arquitectura legal que permita realmente que se convierta una ordenanza o una resolución en una lógica de entender la realidad que vive este momento



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

el sector turístico, y modelar o entender no solamente con una lógica de un corto tiempo, sino que la norma como tal tiene que constituirse en un instrumento que entiende la lógica, la realidad para cambiarla o transformarla en bien de los quiteños, no a corto plazo sino a largo plazo; por este motivo señor Alcalde, y obviamente apoyando la moción que se realiza en esta primera instancia. En segundo lugar, es importante partir de una premisa, el sector turístico se constituye en uno de los instrumentos y elementos de reactivación económica de trascendental importancia para Quito; no solamente a nivel de las parroquias urbana sino también de las parroquias reales, y señor Alcalde, en esta misma lógica de, lamentablemente tener que decirlo, que deja mucho que desear este proyecto de ordenanza, es importante entender que el sistema turístico en Quito conlleva más allá que una mera declaración de conceptos que este momento se están estableciendo en este proyecto de ordenanza; hablar de un modelo de gestión turística mencionando un mero concepto no es la construcción de una norma jurídica. Se habla de una batería de indicadores mínimos, y colegas concejales, cuando la generación de información y de indicadores no solamente es de carácter cuantitativo sino también cualitativo, razón por la cual, y obviamente con el respeto que se merecen cada uno de los quiteños que nos están escuchando, pero me permito obviamente realizar estas observaciones, que solicito sean a bien acogidas por la comisión, iniciando por dos temas fundamentales. Los indicadores deben servir para tres ejes fundamentales, interpretar la realidad, identificar y analizar las tendencias del sector turístico a nivel local, regional y global; y, entender las relaciones, causas y efecto, y así poder incidir sobre los resultados que para nosotros como Municipio se constituyen también en ingresos y entender una lógica del aspecto turístico como una lógica de ingresos permanente. Pero en esta lógica de entender que los indicadores son cuantitativos y cualitativo, la forma que se debe establecer en este proyecto de ordenanza, tiene que entenderse como un proceso complejo de la construcción del área turística, y no podemos pretender construir una ordenanza sin el bagaje de conocimientos que tienen los distintos actores dentro del sector turístico. Y por último señor Alcalde, por supuesto, es importante y me permito observar esto y lo haré por escrito, entender que los indicadores deben trascender en una lógica de recibir el impacto económico, político y social; los resultados económicos, políticos y sociales, los procesos como muestra mediante los cuales se hacen efectivas las actividades y las tendencias turísticas y, por supuesto, los insumos que no solamente tiene que venir de nosotros como legislativo, sino de todos los elementos y de todas las instituciones que hacen el sector turístico en Quito. Muy amable señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Wilson Merino.



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Muchas gracias Alcalde. En el Código Municipal consta el apartado del Consejo Consultivo de Turismo, que además quien tiene la rectoría es la Secretaría de Desarrollo Productivo. Este Consejo Consultivo se hace referencia al Observatorio de Turismo, instancia que tiene como objeto, entre otros, levantar, analizar y difundir indicadores del sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito; en tal sentido, es ineficaz generar el sistema de información turística, toda vez que estarían duplicando funciones con Quito Turismo. El Observatorio opera hace varios años, particularmente en coordinación con la academia, la Universidad Central del Ecuador, y creo que lo de fondo es contar con los recursos suficientes para levantar entrevistas de forma periódica y datos, no cada seis meses, sino cada tres. Hay un tema de fondo que quisiera traer a colación Alcalde, creo que el rol justamente de la Secretaría de Desarrollo Económico es articular entre las diferentes comisiones el poder traer a este espacio este tipo de información para construir la política pública de manera conjunta, porque si no finalmente llegamos a este espacio a debatir algo que no tiene mucho sentido; creo que inclusive hay que ir un paso más allá, yo llego a pensar sobre la pertinencia de tener tantas comisiones, no sé si sea necesario; finalmente el tema turístico, según la exposición del colega Cahueñas, está enfocado desde una dimensión de fomento productivo, de desarrollo económico, de generación de empleo, y lo que se nota en el Municipio es mucha descoordinación por parte de muchos actores, y me parece que lo mismo puede suceder también en este Concejo, así que bueno. Creo que el pedido del concejal sobre revisar este tema, este proyecto de ordenanza es importante, pero me parece que hay un tema más importante que tiene que ver con la discusión de la agenda legislativa, el poder todos tener conocimiento sobre los proyectos de ordenanza que se están tratando, poder contar con la participación de los secretarios en esta discusión y también debatir temas estructurales en cuanto al diseño institucional. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido.

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señor Alcalde. Tenía inicialmente unas dudas de orden jurídico, si cabía la normativa sobre indicadores de gestión, pero he despejado un poco mi incógnita conversando con la concejala Racines; acerca de que esto, entiendo, iría muy alineado con la iniciativa de tener indicadores de calidad y su normativa ¿verdad? Sin embargo, siento que si tenemos un vacío, de acuerdo a la información remitida en la convocatoria, en el oficio No. GADDMQ-PM-2022-3057-O, de la Procuraduría Metropolitana, con fecha 24 de agosto del 2022, en su informe indica "Al no contar con la información necesaria relacionada con el proyecto de turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, la Procuraduría Metropolitana desde



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

el punto de vista jurídico solo podría emitir un informe jurídico de carácter general, ya que no dispone de la información suficiente que sustente el proyecto planteado, resultando insuficiente evidenciar la viabilidad técnica, así como la pertinencia jurídica del proyecto de resolución propuesto"; por lo que sería improcedente continuar con tratamientos de ordenanza si no contamos con un informe jurídico, creo que lo que cabe en este punto sería que la Procuraduría se pueda pronunciar al respecto y emita un informe jurídico, para poder proceder con el tratamiento futuro de esta ordenanza. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, considero su pedido evidentemente. Concejal Noroña tiene la palabra. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Gracias señor Alcalde, saludar con todos los concejales y decirle sobre el punto, todos los días me siento turista, porque cada que vengo de Pintag me demoro hora y media para llegar acá, en el mismo tiempo ya llegó a Latacunga. Solamente decirle a nombre de esta ruralidad y felicitarle esta ordenanza que el concejal Cahueñas quiere impulsar, decirle al concejal, si te vas a la parroquia de Pacto hay unos hermosos colibríes, si te vas de la parroquia El Quinche todos los fines de semana tenemos un turismo increíble, al menos si te vas por mi tierra, paso obligado para que llegues al Antisana, como no hablar de Lloa, las faldas del Pichincha, Nono, y decirte simplemente concejal, somos Quito, somos del cantón, tus indicadores, tus respuestas que estás preguntando, simplemente que se abra el espacio, no es que nosotros no queremos estar ahí, nosotros estamos aquí, somos, y decirle señor Alcalde, aprovechar también públicamente para agradecerle la inversión que usted lo está cumpliendo; este es exactamente que va a ser invertido para el desarrollo turístico. Y solo para cerrar, es de Ripley, hay un hotel, que no quiero hacerle publicidad, porque me indigna, está metido en una parroquia rural, no consumen ni un agua güitig, ni un pan, y cuesta la noche mil dólares en este hotel, está metido en una parroquia rural, eso sí molesta. Muchas gracias señor Alcalde. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 11:29. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Antes de darle la palabra al concejal Darío Cahueñas, que me está pidiendo, entiendo que será para que demos por conocido el informe, tal vez dos apreciaciones de mi parte; la una, lastimosamente ha salido el concejal Fidel Chamba, pero quiero retomar el espíritu de lo planteado por él e ir un poco más allá, sinceramente veo un proyecto de resolución, no es del concejal Cahueñas, un proyecto de resolución absolutamente flojo, así como estoy plenamente convencido



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

y de acuerdo que el punto anterior no puede ser resolución tiene que ser ordenada y de este Concejo, si tengo mis dudas si es que este debería ser materia de decisión legislativa, invitaría a pensar al Concejo, si acaso incluso más bien no deberíamos tener una ordenanza más grande que hable del sistema de indicadores de gestión de la política pública o de la gestión del Municipio de Quito, pero este proyecto de resolución, como bien decía el concejal Cahueñas, de dos artículos, un cuarto más o menos, donde casi hay una definición ¿qué será?, extremadamente general, me evito, digamos, la calificación, pero no creo que habla bien de lo que el Concejo debe tratar, una resolución, un proyecto de dos artículos, ¿no cierto?, la discusión no se establece nada en concreto, una generalidad que no habla del espíritu que estamos queriendo tener aquí. Entiendo que, evidentemente lo que está haciendo el concejal es también buscando que los temas que están represados en la comisión o en el Concejo puedan ir a discusión de cada una de las comisiones. Así que invitaría simplemente, concejal Cahueñas, a que analizarán si se fortalece el proyecto, si eventualmente se habla de un proyecto más grande que sea del sistema de indicadores de gestión de la administración municipal, alguna cuestión así, pero como ésta presentado me parece que es, siguiendo un poco la reflexión del concejal Chamba, un proyecto de ordenanza que deja, pero muchísimo que desear. Así que ojalá lo pulamos para que el Concejo gane tiempo y a ratos tal vez no pierda tiempo en proyectos que están represados y que son de una calidad, desde mi punto de vista diría, que no dice de lo que el Concejo quiere discutir, debatir. Señor concejal Cahueñas tiene la palabra. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Concuero plenamente con lo que usted ha expresado, concuerdo plenamente con lo que han expresado todos los compañeros y compañeras, justamente esa fue mi exposición inicial, buscando que lo podamos trabajar, digo, aprovechamos la oportunidad que tenemos para generar, no es proyecto de resolución Alcalde, es ordenanza, encima más, lo cual resulta mucho más, discúlpenme el término, impresentable. Concejales y concejalas, quiero un poco referirme hacia algunas de las dudas que se ha generado de los concejales, brevemente, lo que sí es importante mencionar, hago más las palabras de la concejala Grunauer y del concejal Noroña, apostarle también a este turismo comunitario, creo que hacía allá tiene que ir la política pública, el turismo, en la ruralidad tenemos oro ahí y no estamos aprovechando. El concejal Chamba nos hablaba que no podemos tener una norma que se base en conceptos, en lo personal creo, Alcalde y compañeros, que incluso a nivel de conceptos también se deja mucho que desear, no hay ni siquiera a nivel de conceptos algo mucho más amplio. Lo que hablaba concejal Merino sobre el Consejo Consultivo, es cierto, sí, esas son las funciones del Consejo Consultivo, sin embargo, el espíritu, el ánimo de esta ordenanza es definir indicadores sobre la gestión del turismo, es decir,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

para que el propio Consejo Consultivo de Turismo tenga herramientas sobre las que pueda medir y que tengamos productos medibles; ahí, digamos, no sería como duplicar el trabajo, sino darle herramientas al Consejo Consultivo. Decía que faltaban informes, por lo tanto, obviamente concejal Garrido, la Procuraduría no ha podido emitir un criterio, porque ni siquiera tenía informes, no había informes sobre este proyecto, y sí, sin duda alguna el espíritu y el ánimo que nosotros tenemos como Comisión de Turismo es trabajar sobre una norma mucho más amplia, por ejemplo, el propio sistema de indicadores turísticos, para que el propio Comité y las propias instituciones involucradas tengan herramientas para poder medir y que eso, a la propia Alcaldía, le sirva como instrumento para poder generar, a partir de ahí, política pública o poder trabajar en eso. Lo que le pido, señor Alcalde y colegas concejales, es que podamos nutrir este proyecto y podamos hacer un proyecto o podamos ponernos a trabajar en un proyecto más amplio, creo que esta es una oportunidad que no la podemos dejar pasar; por lo cual, le pido Alcalde podamos dar por conocido este proyecto y recibir todas las observaciones de todos los miembros del Concejo y, de esta manera, en el segundo debate podamos tener un instrumento que realmente sea meritorio de la ciudad de Quito y que sea presentable por este Concejo Metropolitano. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Con ello damos por conocido este informe en primer debate; y pasamos al último punto del orden del día, señora Secretaria. -----

XIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Noveno. "Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período mayo-julio 2023". -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Administrador General, usted conoce el procedimiento. Concejal Aulestia tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde por el uso de la palabra. Quiero mencionar Alcalde y al Concejo Metropolitano, que como el que más soy respetuoso, seré respetuoso de los funcionarios municipales, no así voy a permitir que en este Concejo Metropolitano, órganos asesores del Concejo se atrevan a debatir con los concejales, en torno al criterio del punto siete que el Procurador Metropolitano dio, sobre esta opinión, que decía que él no da sino criterios jurídicos, y si tengo que detenerme y pedirle de favor Alcalde, que los órganos asesores se limiten a asesorar al Concejo Metropolitano y que no entren en discusión. Quería celebrar que el



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

Procurador finalmente iba a dar un criterio y no una opinión, pero lamentablemente no es así Alcalde, de acuerdo al oficio GADDMQ-ACDC-2021-0231-O, del 05 de febrero de 2021, claramente en las consideraciones legales de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio dice, refiriéndose a la Resolución 141, “Resolución que conforme el considerando primero perdió vigencia en el año 2019, de acuerdo a la disposición transitoria segunda”, finalmente, demuestra una vez más que los órganos asesores no revisan los expedientes para dar criterios a este Concejo Metropolitano, y con el mayor respeto Alcalde, le voy a solicitar nuevamente que esas dependencias y órganos asesores se limiten a asesorar al Concejo Metropolitano. De lo que se refiere a este punto que vamos a tratar en este momento, sobre el informe del Administrador General de las resoluciones de traspasos de los meses de mayo y julio del 2023, me permito citar el artículo 258 del COOTAD, “Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiera realizado.” parecería señor Alcalde que estamos a puertas de entrar al mes de septiembre y podría ser que existe aquí un retraso de los informes que se entrega al Concejo Metropolitano. Gracias Alcalde. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Andrés Campaña, Héctor Cueva, Diego Garrido; y, Estefanía Grunauer, a las 11:38. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Respecto al punto siete que se debatió voy a pedir un informe oficial de la Procuraduría, un pronunciamiento oficial, escrito que pueda ser enviado a la comisión correspondiente; y, en este tema la información que tengo es estamos a tiempo, pero me fijo en el señalamiento que usted ha hecho señor concejal. Señor administrador, proceda por favor con el punto. -----

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Señor Alcalde, señoras y señores concejales ciudadanía que nos ve a través de las redes sociales y que nos acompaña en esta reunión. Si podemos empezar con la presentación por favor; un poco vamos a proceder con lo que es la base legal, como bien dijo el concejal que me antecedió en la palabra, el artículo 258 del COOTAD, nos dice que deberemos entrenar la información al ejecutivo en la sesión más próxima en lo que se refiere al tema traslados; si quisiera aquí informar al Concejo, señor Alcalde, que a través de Secretaría se informa todos los meses, nosotros enviamos del corte, se envía a través del SITRA, por el correo que es nuestro medio oficial de notificación, toda esta información mes a mes a todos los concejales, lo que en este momento estamos haciendo es dar a conocer en el Concejo a través de esta sesión, pero no quiere decir que no hemos informado, solicitaré a la Secretaria para que más bien dentro de la agenda nos vayan poniendo justo cuando



ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023

enviamos la información para que nos ponga en el Concejo y no exista ningún tipo de distorsión, pero si estamos cumpliendo con enviar cada mes. Adicionalmente a eso, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 107 habla acerca de los presupuestos prolongados; como ustedes saben el Municipio todavía está funcionando con el presupuesto prorrogado del año 2022, ya estamos en la etapa de cerrar nuestro presupuesto 2023, y eso ha hecho que la manera en como tengamos que gestionar los recursos dentro del Municipio, hasta ahora, ha sido a través de los traspasos presupuestarios, ¿qué es un traspaso?, el traspaso es cuando dentro de un área nosotros vamos financiando las diferentes actividades y proyectos dentro del mismo sector, dentro de la misma área; entonces, al venir con un presupuesto prorrogado del 2022, la manera de ir fondeando los diferentes cambios o las diferentes necesidades, hasta tener aprobado el presupuesto 2023, ha sido a través de traspasos presupuestarios; entonces vamos a informar rápidamente como han sido los traspasos, tanto el mes de mayo, junio y julio. En lo que se refiere al mes de mayo, podemos ver como quince dependencias, que están en el cuadro y que ha sido comunicado formalmente a sus despachos, han realizado un traspaso, el total de estos traspasos en el mes de mayo alcanzó la suma de 1'197.210,91 dólares. Tenemos también que cinco dependencias realizaron un total de dos traspasos dentro de su propia área y sector por un total de 916.685,95; y, dos dependencias realizaron un total de tres traspasos por un total de 344.463,48, es decir, que en el mes de mayo el total de traspasos que realizamos a través de todas estas entidades alcanzaron el total de 2'458.360,34, insisto, esto es manejar el presupuesto de cada área y sector en función de la necesidad, y como estamos en presupuesto prorrogado, literal, esa es nuestra principal herramienta de financiamiento y de gestión internamente. Lo que se refiere al mes de junio, tenemos que veintiún dependencias realizaron un traspaso en sus presupuestos por un total de 4'769.396,47; cinco dependencias realizaron dos traspasos con 143.277,97; una dependencia hizo tres traspasos por 8.058,04; y, una dependencia cinco traspasos por 1'389.558,90; dándonos que en el mes de junio tuvimos treinta y nueve traspasos por 6'310.291,38. En el mes de julio, tenemos que veintisiete dependencias hicieron un traspaso por un total de 3'312.998,96; siete hicieron dos traspasos por 1'274.711,60; y tres dependencias tres traspasos por 936.000; tres dependencias cuatro traspasos por 2'063.570,04; una con cinco traspasos por 2'683.581,48; y, una dependencia con seis traspasos con 161.000; viendo que en el mes de julio tuvimos un total de setenta y tres traspasos por 10'432.840. Como ven, gradualmente el número de traspasos ha ido aumentando ¿por qué?, porque estamos con un presupuesto prorrogado; entonces, teníamos un presupuesto con unos límites y si de una u otra manera tenemos que fondear o pagar ya el desempeño, lo que nos ha tocado hacer es traspasos dentro del sector. Una vez que ya tengamos la aprobación de este Concejo del presupuesto 2023, creeríamos que el número de traspasos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

no necesariamente tienda a desaparecer, pero si va a disminuir de forma sustancial, y ustedes ya lo van a ver a continuación. Nuevamente insisto, como le expresaba al concejal Aulestia, hemos informado a través de Secretaria, pero pediremos que nos pongan en la agenda más seguido y evitar esta distorsión o confusión, esta es una presentación de carácter informativo, y como le decía está en sus SITRAS la información cada mes. No sé si tiene alguna pregunta señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. No tengo pedido de palabra. Este es el último punto, por lo tanto, doy por clausurada esta sesión, señora Secretaría tome nota del particular. A los concejales y las concejales que tenga un buen día, quiteños y quiteñas lo propio. -----

XIV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siendo las once cuarenta y dos de la mañana, se clausura la sesión. Agradecemos a usted señor Alcalde, a las señoras y señores concejales y al público presente. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva		✓
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 019 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE AGOSTO DE 2023**

18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

V.L/ v.s. p.o.